



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“LOS REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DECO
CLEAN EXPRESS S.A.C. AÑO 2016”

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

FUENTES GOMEZ, CARMEN ROSA

ASESOR

Mg. PERCY JUAN ZARATE TERREROS

LINEA DE INVESTIGACIÓN

CONTABILIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL

LIMA, PERÚ, SEPTIEMBRE 2018

DEDICATORIA

Este informe está dedicado a mis padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general.

A mis hijos, fruto de un amor inmenso, quiero ofrecerles este trabajo como una contribución por todas esas horas que tuve que quitarles para poder estudiar. Pero, quiero decirles que en cada hora que no pasé a su lado, había en mi corazón ansiedad por estar con ustedes y gozar cada una de sus inquietudes y proyectos.

¡Hijos míos, a pesar de que el tiempo no retorna!, ahora..., si me lo permiten trataré de reponerlo entregándoles lo que aún me queda de vida y corazón.

A ellos este proyecto que, sin ellos, no hubiese podido ser.

AGRADECIMIENTO

Este Informe es el resultado de mi esfuerzo y al apoyo incondicional de mis profesores quienes fueron mi guía. Quienes colaboraron con el desarrollo de este informe, el cual ha finalizado llenando todas las expectativas propuestas. A mi familia quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado y motivado mi formación académica, creyeron en mí en todo momento y no dudaron de mis habilidades. A mis compañeros de estudios a quien le debo gran parte de mis conocimientos, he podido extraer lo bueno de cada uno de ellos y finalmente un eterno agradecimiento a esta universidad la cual abre sus puertas a jóvenes como yo, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

RESUMEN

En este informe presento mi desarrollo de cada sección de estudio. Como saber que tener conocimiento de las normas tributarias y poder interpretar los Estados Financieros establecerán medidas a seguir para cumplir con la aplicación tributaria, contable y así informar a la empresa sobre los efectos que origina.

El objetivo principal fue determinar que los gastos sujetos a límite y los gastos no deducibles inciden en los Estados financieros de la empresa, dando como efecto el mayor pago de impuesto al fisco y en consecuencia cambios en los estados financieros.

Este informe de estudio contribuyó a reforzar mi aplicación tributaria en la empresa. Que un correcto análisis en las adiciones y deducciones permitió que el tratamiento y la aplicación de la NIC 12, NIC 1 y las bases legales tributarias resulten cálculos y proyecciones del trabajo adecuado en mi área contable.

El estudio realizado de este informe permite conocer los efectos que produce en la determinación de las rentas netas empresariales, dando como resultado un perjuicio económico a la empresa. Se encontró que no existe un control sobre los gastos incurridos por parte de la empresa y la falta de control es de acuerdo a la falta de procedimientos con respecto a los gastos deducibles sujetos a límite y los gastos no deducibles por desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos.

De acuerdo con el informe además se puede percibir que, en la Ley del Impuesto a la Renta, se han establecido limitaciones que afectan la determinación de las referidas rentas, desconociendo la realidad económica de la empresa.

Palabras clave: Reparos, Tributarios, Gastos, adiciones y deducibles

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes.....	2
1.1.1. Descripción.....	2
1.1.2. Misión.....	2
1.1.3. Visión	2
1.1.4. Actividad económica	3
1.1.5. Contexto socio económico	3
1.1.5.1. Principales Proveedores	4
1.1.5.2. Principales Clientes	4
1.1.6. Estructura orgánica de la empresa	5
1.2. Descripción general de experiencia.....	5
1.2.1. Explicación del cargo	5
1.2.2. Funciones ejecutadas	6

1.2.3.	Programas para las funciones contables.....	7
1.2.4.	Objetivo del puesto.....	9
1.2.4.1.	Objetivo principal.....	9
1.2.4.2.	Objetivo específico.....	9
1.2.4.3.	Producto o proceso.....	10
1.2.4.4.	Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo	10

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN

2.1.	Fundamentación	12
2.1.1.	Fundamentación del informe.....	12
2.1.2.	Descripción del informe	12
2.1.3.	Bases legales.....	13
2.1.3.1.	NIC 1: Presentación de los estados financieros	13
2.1.3.2.	NIC 12: Impuesto a las ganancias.....	15
2.1.3.3.	Ley del Impuesto a la renta: De la renta neta.....	18
2.1.3.4.	Fehaciencia de la operación	18

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIA

3.1.	Título del problema	22
3.2.	Descripción de la realidad problemática	22

3.3.	Marco teórico.....	23
3.3.1.	Antecedentes de la investigación.....	23
3.3.1.1.	Reparos tributarios	23
3.3.1.2.	Los estados financieros.	26
3.3.2.	Bases teóricas	31
3.3.2.1.	Reparos tributarios	31
A.	Principio tributarios	32
B.	Requisitos formales para la deducción del gasto.....	34
C.	Medición del Gasto.....	35
D.	Partida de los reparos tributarios	39
3.3.2.2.	Estados financieros.....	40
A.	Objetivos.....	41
B.	El marco conceptual de información financiera	41
C.	Formas de los estados financieros	42
D.	Análisis de estados Financieros	44
3.3.2.3.	Ratios financieros.....	45
3.3.2.3.1.	Ratios de liquidez:.....	45
3.4.	Solución del problema.....	46
3.4.1.	Estado de situación financiera comparativo	46
3.4.2.	Hoja de cálculo de los reparos tributarios	48

3.4.3.	Asientos contables	50
3.4.4.	Nuevos estados financieros	51
3.4.5.	Cálculo y análisis de los ratios de liquidez.....	53

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016.....	46
Tabla 2 Estado de resultados comparativo por función al 31 de diciembre de 2016	47
Tabla 3 Calculo de los reparos tributarios	48
Tabla 4 Determinacion del impuesto a la renta corriente y diferido.	49
Tabla 5 Determinación del activo diferido	49
Tabla 6 Asiento contable según NIC 12 impuesto a las ganancias	50
Tabla 7 Nuevo estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016.....	51
Tabla 8 Nuevo estado de resultados al 31 de diciembre del 2016.....	52
Tabla 9 Calculo de ratios financieros	53
Tabla 10 Análisis de ratios de liquidez.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Logo de Deco clean Express S.A.C.	2
Figura 2 Organigrama estructural de Deco clean Express SAC	5
Figura 3 Pantalla de inicio de sistema contable CONCAR.	7
Figura 4 Sistema PLAME.....	8
Figura 5 Programa de declaración telemática – PDT’s.	8
Figura 6 Sistema de planillas – Placar.	9
Figura 7 Microsoft Excel – Hoja de cálculo.	9
Figura 8 Principio de Causalidad.....	33
Figura 9 Requisitos de los comprobantes de pago.....	35
Figura 10 Gasto deducible sujetas a límite o tope.	37
Figura 11 Gastos no deducibles (Art. 44° LIR).	38
Figura 12 Estados financieros con diferencias temporales y permanentes.....	40
Figura 13 Estados financieros.....	42
Figura 14 Estado de situación financiera.....	43
Figura 15 Estado de resultado por funcion 	44
Figura 16 Ratio de liquidez.....	45

INTRODUCCIÓN

El presente informe, “Los reparos tributarios y su incidencia en los Estados Financieros en la empresa de servicio de limpieza Deco clean express SAC. Año 2016 “, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo los reparos tributarios un riesgo inherente al desarrollo de las actividades de la empresa, lo cual me motivo analizar y aplicar los reparos tributario utilizando mi conocimientos y técnicas amparándome en la normativa tributaria y contable como el conocimiento en la aplicación de la NIC 12, NIC 1 y conocimiento en los principios tributarios como el de “causalidad”, y tener presente que existe en el artículo 37 y 44 de la ley del Impuesto a la Renta.

El presente informe de investigación de suficiencia profesional se realiza con el fin de poder demostrar el desarrollo efectuado en el campo laboral contable, así como también me permite demostrar mis conocimientos adquiridos en el transcurso de los años académicos universitarios que complementan esta experiencia satisfactoria que me ha brindado la empresa, la cual he sabido aprovechar para mejorar mis conocimientos y plasmar mis aportes en beneficio de la misma.

El Informe consta de tres capítulos, conclusiones y recomendaciones.

En el capítulo I, se abarca la descripción de la empresa mencionando su inicio, su actividad económica y su estructura orgánica. Asimismo se describió al autor manifestando sus experiencias, funciones, objetivos y sus resultados en el tiempo de labor en la empresa de servicios Deco Clean Express SAC. Con el fin de poder demostrar el desarrollo efectuado en el campo laboral contable, así como también me permite demostrar mis conocimientos adquiridos en el transcurso de los años académicos universitarios que complementan esta experiencia satisfactoria que me ha brindado la empresa, la cual he sabido aprovechar para mejorar mis conocimientos y plasmar mis aportes en beneficio de la misma.

En el capítulo II, se explicó las teorías y las bases legales asociadas al tema, donde nos dice de donde viene nuestro problema y hacia donde se perfila. También se describió el principal fenómeno de los reparos para fundamento teórico para cada variable dándole coherencia y claridad al trabajo.

En el capítulo III, se describió la problemática en la empresa, la necesidad de analizar las partidas de los gastos para disminuir las incidencias de fiscalizaciones que conllevan a multas por parte de Sunat y que resultará un impacto en la liquidez de la empresa.

Finalmente, para llegar a las **conclusiones y recomendaciones**, se analizó la hoja de cálculo de las adiciones, el Estado de Resultado y los ratios de liquidez de la empresa.

Se pudo concluir que la comparación de la base contable entre la base tributaria origina diferencias que afectan de manera significativa a los Estado Financieros y por ende un incremento de desembolso al fisco, el registro de gastos que no cumplen con el principio de causalidad establecido en el artículo 37° y 44 de la Ley del impuesto a la renta genera reparos tributarios y sanciones que ocasionan salida de dinero por conceptos de impuesto a la renta ya que la empresa no hace un adecuado análisis y tampoco realiza el cálculo de los reparos tributarios en la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta y en caja que no puede ser sustentado como gasto para dicho impuesto. En el periodo 2016 el área contable no cumplió con efectuar los reparos tributarios en la presentación de la declaración jurada anual, lo cual conlleva a rectificar y determinar un mayor impuesto así como el pago de multas.

Se recomendó que la gerencia organice capacitaciones periódicas al personal contable en cuanto a materia tributaria y contable a fin de que cuenten con conocimientos actualizados a fin de evitar contingencias tributarias y contables que puedan distorsionar la razonabilidad de los estados financieros, la gerencia establezca procedimientos mensuales orientados a medir, determinar y controlar los gastos no aceptados tributariamente y aquellos sujetos a limite, los cuales deben ser reparados oportunamente a la presentación de la declaración jurada anual y de esta manera evitar fiscalizaciones y sanciones por parte de la administración tributaria.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

1.1.1. Descripción

Es una corporación peruana dedicada a brindar el servicio de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORPORATIVO E INDUSTRIAL. Empleamos maquinaria industrial, materiales e insumos normados y homologados, personalmente altamente capacitado cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Hemos logrado posicionarnos en el mercado nacional gracias a un crecimiento sostenido. A la fecha contamos con más de 180 clientes dentro de los cuales tenemos más de 50 edificios corporativos de última generación dando fe de la calidad de nuestros servicios.

Mantenemos alianzas estratégicas en SGSST con empresas de primer nivel para prevenir riesgos laborales y garantizar la seguridad de nuestros trabajadores.

La empresa está ubicada en calle Kandinsky 284-Surquillo



Figura 1: Logo de Deco clean Express S.A.C.
Fuente: Deco clean Express S.A.C.

1.1.2. Misión

Proporcionar servicios de limpieza con la más alta calidad para satisfacer cada una de las necesidades de nuestros clientes.

1.1.3. Visión

Ser reconocida como la empresa líder en la prestación de servicios de limpieza, generando siempre confianza en nuestros clientes.

1.1.4. Actividad económica

La empresa Deco Clean Express SAC, tiene como actividad principal de brindar servicios de limpieza integral y mantenimiento corporativo e industrial.

Registrada como actividad económica en Sunat con el código (CIU) 8121 Limpieza General de Edificios.

Servicios Integrados de Limpieza Deco Clean Express es una sociedad anónima dedicada a brindar servicios de limpieza y mantenimiento, así como servicios especializados. Es la empresa líder en el mercado nacional, contamos con personal con amplia experiencia, debidamente calificado y capacitado para brindar garantía en la prestación del servicio.

- Destacamento de Personal de Limpieza.
- Lavado al seco, reparación y mantenimiento de alfombras.
- Servicio de Saneamiento Ambiental (fumigación, limpieza de cisterna, pozo séptico y desratización).
- Pintura en general.
- Servicio de Mensajería.
- Trabajo en altura (limpieza de fachada o muro cortina)
- Limpieza de Obra fina (Desempolvado, aspirado, limpieza al detalle de las áreas).
- Venta y distribución de Insumos y Materiales de limpieza.
- Lavado de sótanos y estacionamientos.
- Tratamiento de pisos.

1.1.5. Contexto socio económico

El entorno socioeconómico en el cual la empresa desarrolla su actividad está constituido por aquellos factores en las cuales tiene una influencia directa entre los cuales podemos señalar:

1.1.5.1. Principales Proveedores

Cuenta con una línea de proveedores que abastecen los suministros y servicios de mejor calidad a la empresa dándole las facilidades del servicio, a continuación mencionamos algunos:

- Daryza S.A.C.
- Professional Cleaning S.A.
- Productos Tissue del Peru S.A.C
- Marchand Metal Masters S.A
- Distribuidora Cribillero Industrial Eirl
- Intradevco Industrial S.A.

1.1.5.2. Principales Clientes

La empresa cuenta con sus clientes satisfechos, a continuación mencionamos algunos:

- Burlington Resources Perú LTD
- Cavali S.A.I.C.L.V.
- CEP Altair S.A.C.
- Club Golf Los Inkas
- Compañía Minera Milpo
- Compañía Verdú
- Conoco Philips
- Cormin Callao S.A.C.
- Corporación MG
- Dongo y Soria y Asociados
- Edificio El Platinum
- Edificio El Qubo
- Edificio Miracorp
- El Comercio

- Estudio Osterling Sociedad Civil
- Geoservice Ingeniería S.A.C.
- Green Care del Perú S.A.
- Inverfit S.A.C.
- Lima Tours S.A.
- Logwin Air + Ocena Perú S.A.
- Mibanco
- MK Metal Trading Perú S.A.C.
- Parexell Perú
- Price Waterhouse Coppers
- Productos Avon S.A.
- Schenker Perú S.R.L.
- Serproín Perú

1.1.6. Estructura orgánica de la empresa

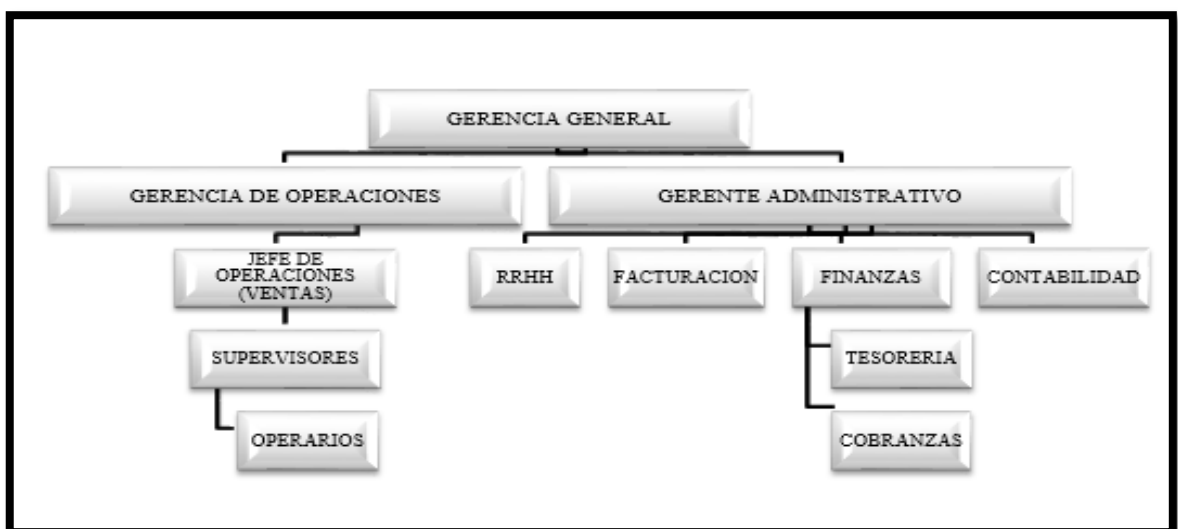


Figura 2: Organigrama estructural de Deco clean Express SAC
Fuente: Deco clean Express SAC

1.2. Descripción general de experiencia

1.2.1. Explicación del cargo

El cargo que desempeño en la empresa es de asistente de contabilidad,

Trabaje bajo la supervisión del contador, por eso mi labor suele incluir un sinnúmero de tareas destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la empresa.

A mi cargo estaba la responsabilidad de cumplir con lo siguiente:

- Teneduría de libros contables
- Mantenimiento de registros
- Presentación de informes
- Cálculo de planilla
- Mantenimiento del registro de los pagos efectuados a los empleados y realizar un seguimiento de los gastos del negocio.

Me encargue especialmente de colaborar en el proceso de clasificación y registro de los documentos contables de la empresa.

1.2.2. Funciones ejecutadas

Mis funciones fueron:

- Revisión en forma general de los comprobantes de pago en la página de la SUNAT que cumplan con los requisitos normas y principios contables.
- Revisión y registro de los comprobantes de pago compras, ingresos, egresos, provisiones varias, caja chica, costo de ventas, planilla, en el sistema Concar, de acuerdo a los principios contables, normas, NIIF, NIC.
- Migración de ventas y compras al sistema Concar.
- Elaboración del cálculo de los Impuestos mensuales.
- Presentación PDT 621 IGV, Renta, y el Plame Planilla electrónica
- Elaboración, presentación y declaración de libros electrónicos compras, ventas, diario y mayor de cada mes según cronograma de la Sunat.
- Efectuar las conciliaciones bancarias mes a mes.
- Cálculo de compensación de tiempo de servicios y depósitos semestrales en la entidad financiera

- Cálculo y provisión de la gratificación julio y diciembre.
- Revisión, cálculo y presentación de las AFP de los trabajadores, durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.
- Elaboración de la declaración Jurada Anual
- Liquidación de impuestos
- Impresión de los libros de Inventario permanente valorizado, Inventario y Balance, libro mayor y libro diario.
- Responsable de las boletas de pago demás documentos de la empresa.
- Elaboración de las liquidaciones de beneficios sociales de los trabajadores
- Elaboración informes y reportes de la empresa al contador.
- Análisis de los gastos de la empresa

1.2.3. Programas para las funciones contables.

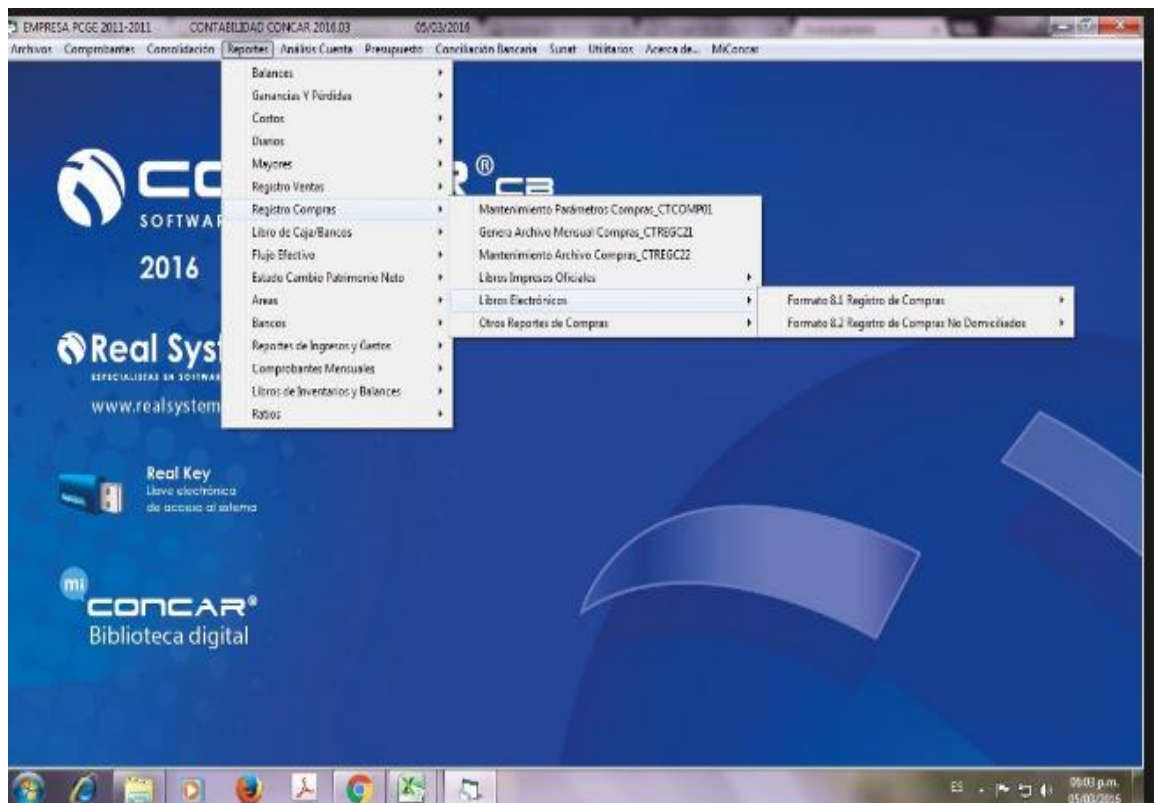


Figura 3: Pantalla de inicio de sistema contable CONCAR.

Fuente: Deco Clean Express SAC.

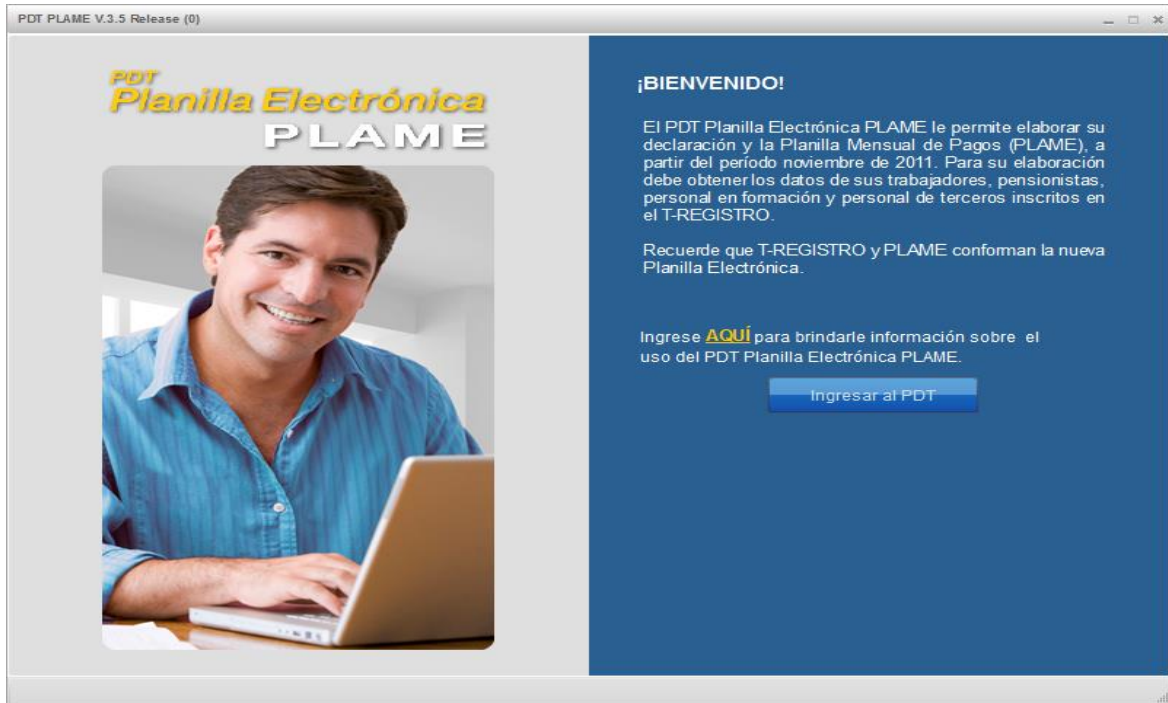


Figura 4: Sistema PLAME.
Fuente: Sunat.



Figura 5: Programa de declaración telemática – PDT's.
Fuente: Sunat

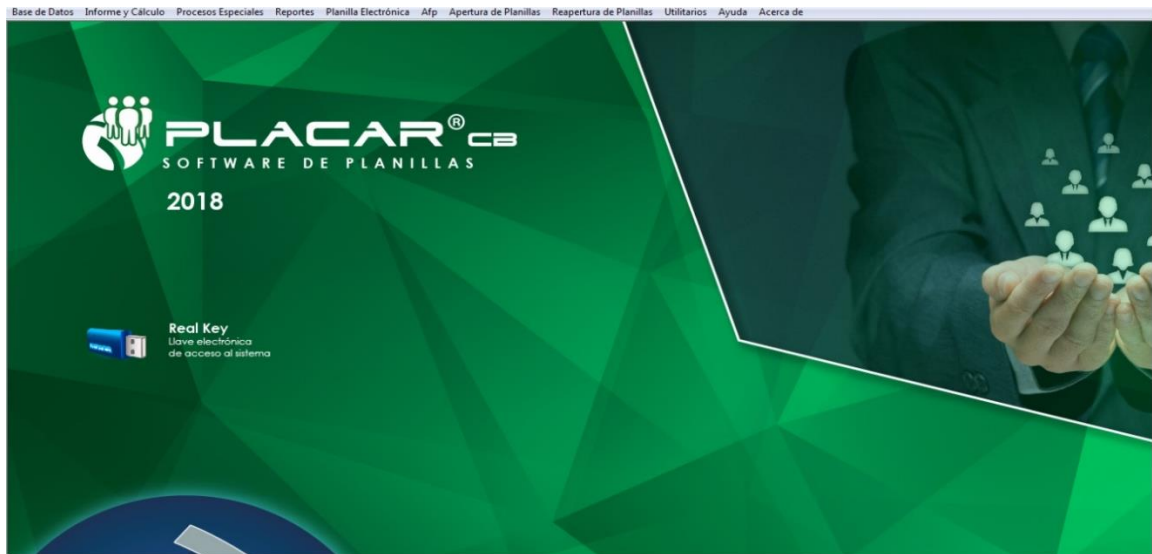


Figura 6: Sistema de planillas – Placar.
Fuente: Deco Clean Express SAC.



Figura 7: Microsoft Excel – Hoja de cálculo.

1.2.4. Objetivo del puesto

1.2.4.1. Objetivo principal

Proporcionar los estados financieros oportunamente y con la medición de los indicadores.

1.2.4.2. Objetivo específico

- Que las operaciones se contabilicen oportunamente con el sustento documentario.
- Que la información contable se prepare de acuerdo a los principios contables
- Que los gastos sean controlados y fiscalizados internamente.

- Y finalmente ascender de asistente a contador

1.2.4.3. Producto o proceso

El proceso del informe es contable tributario.

En el presente informe demuestro de cómo se reformulo el análisis de los gastos susceptibles a reparos tributarios una vez detectada procedí a las adiciones en la declaración jurada anual tomando en cuenta la medición de los artículos 37° y 44 de la Ley del impuesto a la renta.

Para finalmente determinarlos como gastos de deducible, gasto no deducible o sujetas a límite.

1.2.4.4. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo

Al cierre del ejercicio del año 2016 y antes de la declaración de la renta anual del periodo 2016 pude determinar de manera relevante y fidedigna lo siguiente:

- ✓ La determinación del impuesto a la renta cumpliendo así con la regularización de reparar gastos para la declaración jurada 2016
- ✓ Evitando que se declare sin previo análisis de las cuentas de gastos de la empresa y que en su posterior podría estar susceptible a cualquier fiscalización por parte de Sunat,
- ✓ Información oportuna de los Estados Financieros para la toma de decisiones.
- ✓ Exponer los resultados mediante ratios financieros.

Siguiendo el control y comportamiento de los gastos se consiguió que para el año 2017 y futuro años la empresa no tenga reparos tributarios y así la empresa pueda preocuparse en generar nuevos servicios y que pueda generar liquidez positiva.

CAPÍTULO II
FUNDAMENTACIÓN

2.1. Fundamentación

2.1.1. Fundamentación del informe

Con el conocimiento teórico fue base para dar como resultado los efectos que ocasionaban gastos no evaluados por la base tributaria. Por lo mismo se procedió a tomar acciones de análisis de las cuentas contables de los siguientes procedimientos:

- Aplicación de los principios contables y normas tributarios.
- Tomar como objeto de análisis al Balance de comprobación y file de documento.
- Extraer reportes del sistema contable CONCAR.
- Para luego realizar los cálculos de las cuentas de gastos que incidieron a reparos tributarios.
- Para la conciliación de datos se tuvo que realizar papeles de trabajo.
- Y como técnica utilice el análisis documentario.
- La metodología utilizada fue cuantitativa.

2.1.2. Descripción del informe

Las acciones realizadas fue de hacer un análisis de los gastos que se generaron en el desarrollo de las operaciones de la empresa, con el fin de determinar que gastos son deducibles y no deducibles y por ende puedan originar diferencias temporales y permanentes según los establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 1 “PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS”, Normas Internacionales de Contabilidad 12 “IMPUESTO A LAS GANANCIAS” y el criterio tributario regido por las normas tributarias vigentes en el país.

En el desarrollo de la investigación se encontró que no existe un control sobre los gastos incurridos por la empresa y esa falta de control se debe a la ausencia de procedimientos con respecto a los gastos deducibles y no deducibles por desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos.

Se dio la necesidad de aplicar normas tributarias encontradas en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Rentas, Los principios tributarios y contables para utilizar como herramienta y poder aplicar cálculos y así regularizar todo reparo existente y evitar así fiscalizaciones y posibles multas. Concluyendo que de no existir las normas tributarias y contables no podría haber efectuado cambios importantes en la determinación del impuesto a la renta.

2.1.3. Bases legales

- La NIC 1 Presentación de los Estados Financieros
- La NIC 12 Impuestos a las ganancias.
- Artículo 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta
- Fehaciencia en las operaciones Artículo 125° del código tributario

2.1.3.1. NIC 1: Presentación de los estados financieros

Objetivo

Párrafo 1

Esta norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

Alcance

Párrafo 2

Esta norma se aplicará a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafo 3

Los estados financieros con propósitos de información general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Alcance

Párrafo 7

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del desempeño financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

(a) activos;

- (b) pasivos;
- (c) patrimonio neto;
- (d) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias;
- (e) otros cambios en el patrimonio neto; y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos

2.1.3.2. NIC 12: Impuesto a las ganancias

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y
- (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la entidad que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la entidad reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Para las transacciones y otros sucesos reconocidos fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo relacionado también se reconoce fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio). De forma similar, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos y pasivos en una combinación de negocios afectará al importe de la plusvalía que surge en esa combinación de negocios o al importe reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2001)

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

Definiciones

Resultado contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal es denominado también como Renta Neta Imponible; es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. Este gasto o ingreso

por impuesto a la renta la reconocemos en la cuenta 88 Impuesto a la renta como saldo deudor (gasto) o acreedor (ingreso).

Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivo por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponible.

Activo por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporarias deducibles
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.
- Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

2.1.3.3. Ley del Impuesto a la renta: De la renta neta.

Capítulo VI

Artículo 37° A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley. (Decreto Supremo N.º 194-99-EF, 1999)

Artículo 44° de la misma Ley, donde se detallan de manera expresa aquellos gastos que no se consideran deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, los cuales serán materia de análisis.

2.1.3.4. Fehaciencia de la operación

En la actualidad, la carga de la prueba ha sido trasladada al contribuyente fiscalizado, y ante la posibilidad, que un proveedor con el cual se realizaron operaciones reales se conviertan en “**NO** reales”, por el sólo hecho que éste no cumplió con sus obligaciones formales y sustanciales es necesario abundar en medios probatorios que nos permitan deslindar cualquier responsabilidad tributaria. (Sunat;, 2017)

Cabe señalar que las operaciones no fehacientes son a aquellas respecto de las cuales existen indicios o pruebas de que realmente no se realizó la operación.

Al respecto el tribunal fiscal emitió la RTF N° 017589-5-2003, estableciendo que una operación es inexistente si se dan alguna de las siguientes condiciones:

- Una de las partes no existe o no participó de la operación.
- Ambas partes no participaron en la operación.
- El objeto materia de venta es inexistente o distinto.
- Una de las partes no participó en la operación y el objeto de la venta es inexistente.

- Una de las partes no existe y el objeto de venta es inexistente.
- Ambas partes no participaron en la operación y el objeto de la venta es inexistente.

La Ley del Impuesto a la Renta no ha establecido que se debe entender por operación fehaciente, pero mediante diversa jurisprudencia se ha delineado este término para operaciones gravadas con este impuesto.

Que el Tribunal Fiscal en reiterada jurisprudencia, entre ellas las contenidas en las Resoluciones N° 11824-3-2009, N° 03758-1- 2006, N° 03708-1-2004, ha señalado que para demostrar que si la operación es real y que se pueda aceptar el uso del crédito fiscal para el Impuesto General a las ventas, así como el costo y/o gasto deducible para el Impuesto a la Renta, deben investigarse todas las circunstancias del caso, debiéndose actuar para tal efecto los medios probatorios pertinentes y sucedáneos siempre que sean permitido por el ordenamiento tributario, valorándose en forma conjunta y con apreciación razonada, de conformidad con el artículo 125° del Código Tributario, los artículos 162° y 163° de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 197° del Código Procesal Civil.

A continuación, se detallan algunos de los medios probatorios que la Administración ha aceptado y no ha desconocido el derecho a utilizar el crédito fiscal:

- Operaciones canceladas mediante medios de pago (cheques de gerencia, transferencia, etc.); de no estar canceladas mostrar que están pendientes de pago.
- Órdenes de pago u órdenes de servicio, deben estar firmadas también por el proveedor.
- Pago de detracciones.
- Valorizaciones, firmadas por el ingeniero supervisor y por el proveedor.

- Fichas del proveedor. (sustentará como contactó al proveedor)
- Análisis de comparabilidad que permita sustentar, porqué su elección.
- Reporte de actividades.
- Informe de avance.
- Hoja de conformidad.
- Memorándum o reclamos realizados.
- Reporte de actividades o de avance de la obra.
- Declaración Jurada de Venta o de prestación de servicio (de fecha cierta).

Adicionalmente.

- Declaración Anual de Operaciones con terceros (DAOT), los proveedores están obligados cuando las operaciones superen las 2 UIT.
- PDT PLAME por los trabajadores dependientes.
- PDT 621 y constancias de declaración del impuesto.
- Registro de activos.

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIA

3.1. Título del problema

“Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean Express SAC. Año 2016”.

3.2. Descripción de la realidad problemática

En la empresa Deco clean Express SAC. Observe que no han logrado un adecuado cálculo del impuesto a la renta y por ende de una gestión óptima. Muchas veces los gastos producidos durante el desarrollo de la actividad de la empresa y deducidos por ella son desconocidos como tales por la Administración Tributaria, por lo que al perder su naturaleza de gasto tributario tienen que ser adicionadas a la renta neta imponible, y consecuentemente, gravados con el impuesto a la renta. La principal razón de tales reparos lo constituye muchas veces el incumplimiento del llamado “principio de causalidad”, pero también la inobservancia de requisitos y condiciones. No existe un control sobre los gastos en los que incurre y esta falta de control se debe al desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos.

Antes de la declaración jurada se procedió a analizar los gastos de la empresa, revisando los gastos y el cumplimiento de las normas contables y tributarias con la finalidad de brindar mejoras.

Para el año 2016, la empresa ha sido afectada en Reparos tributarios, que a continuación detallo:

- Gastos recreativos del personal excediéndose del límite permitido por la normativa tributaria.
- Gastos de seguros de casa del gerente
- Seguros pagados por adelantado
- Vacaciones devengadas y no pagadas en el ejercicio.
- Desconocimiento de gastos y del IGV de facturas sin sustento de pago.
- Gastos por castigo de cobranza dudosa

Para el año 2017, la empresa acepto con las recomendaciones. Que pusieron en marcha el control y evaluación de los gastos y formalizarlos bajo la normativa para evitar reparos tributarios y así eliminar la carga tributaria. Dando así posibilidades para aprovechar las normas tributarias para disminuir la carga impositiva.

3.3. Marco teórico

3.3.1. Antecedentes de la investigación

Se realizó la búsqueda de trabajos similares al estudio que me ocupa, obteniendo los estudios que citamos a continuación:

3.3.1.1. Reparos tributarios

Un primer trabajo corresponde a Arturo Yenque (2015), quien realizó un estudio sobre: “La Incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de la empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014”, con el fin de optar el título de contador público en la Universidad Señor de Sipan de Chiclayo.

Resumen:

La investigación tuvo como objetivo Determinar la incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño fue no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario pre estructurado con 10 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: El 50% de las empresas del sector comercio ha sido objeto de reparos tributarios como consecuencia de una auditoría fiscal, mientras el otro 50% no ha tenido reparos tributarios. Aplicar correctamente los reparos que establecen las normas tributarias, el 35% manifestaron que generaría

eficacia, el 45% que generaría economía y otro 20% que generaría optimización de la gestión. El 85% manifestaron que son más los gastos los que deben ser reparados para efectos de determinar correctamente el impuesto a la renta, mientras el otro 15% dijeron que son ambos. El 100% de los encuestados afirmaron que prefieren que su contador le realice los reparos tributarios en su empresa, mientras a ninguno le gusta la idea que SUNAT se los haga. (Yenque Chiroque, 2015)

Objetivos:

Determinar las características de La incidencia de los Reparos Tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014.

Conclusiones:

- La importancia de la incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura permite dar las pautas necesarias para disminuir los reparos tributarios que se pudiesen dar en una fiscalización o auditoría realizada por el fisco, de esta manera racionalizando los recursos, por ende una mejor gestión en las empresas comerciales de la ciudad.
- Los cumplimientos de las normas tributarias por parte de las empresas generan una mejor satisfacción tanto para esta, como también para la administración tributaria.

Un segundo trabajo corresponde a Alina Chamorro, Waldir Meza y Eliann Noriega, quienes en el año 2016 realizaron un estudio sobre: “Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesus Maria año 2012.”, con el fin de optar el título de contador público en la Universidad de Ciencias y Humanidades UCH de Lima.

Resumen:

La presente investigación: “Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C. del distrito de Jesús María en el año 2012” tiene como finalidad aplicar las medidas correctivas para el buen uso de los gastos que se presentan en las empresas, tanto como los gastos de representación y los gastos vehiculares de la empresa. En el presente trabajo de investigación se aplican diversos principios que nos ayuden a reconocer las causas del gasto, es decir, si estos se ajustan a la situación actual de la empresa, de acuerdo a sus ingresos. En este caso se aplicará el principio de causalidad el cual considera que gasto es deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría para mantener o incrementar la fuente generadora de renta. El estudio realizado en esta investigación permite conocer los efectos que produce en la determinación de las rentas netas empresariales, dando como resultados un perjuicio económico en las empresas, así como al Estado. Se encontró que no existe un control sobre los gastos incurridos por parte de la empresa y la falta de control es de acuerdo a la falta de procedimientos con respecto a los gastos deducibles por desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos. De acuerdo con la investigación además se puede percibir que en la Ley del Impuesto a la Renta, se han establecido limitaciones que afectan la determinación de las referidas rentas, desconociendo la realidad económica de la empresa. (Chamorro Tello, y otros, 2016)

Objetivos:

Indicar cuáles son los requisitos de la deducción de los gastos de representación vehicular en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C., año 2012.

Explicar que principios se reconocen para la deducción de los gastos de representación vehicular en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C., año 2012. 15

Analizar en qué medida afecta internamente realizar los reparos tributarios (adiciones) aplicados en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C., año 2012.

Conclusiones:

- Los arquitectos de la empresa M&M Arquitectos y Constructores SAC, de acuerdo a su actividad, necesitan trasladarse en vehículos para las reuniones de trabajo con los clientes lo cual genera gastos de mantenimiento, combustible y la depreciación de los vehículos que están activados en la empresa. Sin embargo, la administración tributaria limita el uso de estos vehículos al área administrativa, generando a la empresa incidencias tributarias que le generarán en una fiscalización, multas, es decir, pagos a la administración tributaria, lo que afecta la liquidez de la empresa.
- Luego de determinar los requisitos de los gastos de representación vehicular podemos decir que es muy genérico y, en consecuencia, no es aplicable en determinadas empresas, donde es necesario el uso de vehículos en mayor cantidad por lo cual la administración tributaria lo limita con los topes de ingresos muy altos, como por ejemplo un vehículo, cuando los ingresos no excedan las 3200 UIT que equivalen S/. 11'680,000.00; en el caso del giro de nuestra empresa, para generar el volumen de ingresos antes mencionado, necesita utilizar no solo un vehículo, sino muchos más.

3.3.1.2. Los estados financieros.

Un primer trabajo corresponde a Cutipa (2016), quien realizó un estudio sobre: “Los estados financieros y su influencia en la toma de decisiones de la empresa regional de servicios público de Electricidad-Electro Puno S.A.A. periodo 2014-

2015”, con el fin de optar el título de contador público en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez.

Resumen:

Se basa en el análisis de la situación financiera y económica, mediante la aplicación de métodos de análisis e interpretación de los estados financieros, deduciendo un conjunto de medidas y relaciones propias y útiles en la toma de decisiones gerenciales. En consecuencia, la función esencial del análisis de los estados financieros, es convertir los datos en información útil. La población está conformada por la Empresa de Electro Puno S.A.A. Del mismo modo; la Hipótesis General planteada viene dada por el siguiente enunciado: “El análisis a los resultados de los estados financieros influyen de manera significativa en la correcta toma de decisiones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Puno S.A.A. periodos 2014-2015”. En cuanto, al diseño de investigación utilizada en el desarrollo de la presente investigación; se utilizó un estudio no experimental, le corresponde el tipo longitudinal, análisis de evolución de grupo, que realiza sin la manipulación intencional y/o deliberada de variables y en lo que solo se observa, analizan, discuten los desagregados a los estados financieros.

Objetivos:

- El Objetivo general es; “Evaluar los resultados del análisis de los Estados Financieros y su incidencia en la toma de decisiones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Puno S.A.A. periodos 2014-2015
- Analizar los resultados de los Estados Financieros y su influencia en la toma de decisiones financieras de la Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad Electro Puno S.A.A.
- Analizar los resultados de los Estados Financieros y su influencia en la toma de decisiones económicas de la Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad Electro Puno S.A.A.

- Proponer lineamientos económicos y financieros para la mejora de la toma de decisiones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Puno S.A.A.

Conclusiones:

- El Análisis a los resultados de los Estados Financieros si influyen en la correcta toma de decisiones Financieras de la Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad Electro Puno S.A.A., tal como se muestran en los Cuadros N° 04 al 10, y 22 al 24, de la citada empresa objeto de estudio; en lo que nos indican lo siguiente:
- Respecto al análisis Vertical y Horizontal del Estado de Situación Financiera correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, se puede apreciar en el análisis horizontal las siguientes variaciones: en el Activo se puede observar una variación porcentual del activo corriente del 8.21% y las cifras absolutas de S/. 8, 726,861.90 este incremento se debe a un mejor manejo de las políticas internas de la empresa, mientras al activo no corriente solo tuvo una variación porcentual de 9% y en cifras absolutas equivalen S/. 29, 765,141.98, En el activo corriente presenta mayor variación en cuentas por cobrar comerciales de 19.50% y en cifras absolutas equivalen S/. 5, 410,102.39, este incremento se debe a que no hubo una mejor gestión de cobranza a clientes, por lo que en el rubro de Efectivo y equivalente de efectivo solo presenta una variación de 6.92% que equivale en valor absoluto a S/. 4, 273,725.92 lo que involucra que la empresa obtuvo en el año 2015 un mayor efectivo disponible con respecto al año anterior 2014, En cuanto al activo no corriente presenta un aumento de 8.91% y en cifras absolutas S/. 27, 234,383.27 a comparación del año 2014, lo que implica que en el año 2015 incremento en cuanto a sus propiedades.

Un segundo trabajo corresponde a Ribbeck (2014), realizó un estudio sobre: “Análisis e interpretación de estados financieros: Herramienta clave para la toma de decisiones en las empresas de la industria metalmecánica del distrito de Ate Vitarte, 2013.”, con el fin de optar el título de contador público en la Universidad de San Martín de Porres.

Resumen:

El análisis e interpretación de estados financieros es sumamente importante para cada una de las actividades que se realizan dentro de la empresa, por medio de esta los gerentes se valen para tomar decisiones, a su vez para implementar distintas políticas, normas y/o procedimientos a seguir en un periodo determinado, así como también se pueden enfocar en dar solución a los problemas que aquejan a la empresa, como son: las cuentas por cobrar o cuentas por pagar, entre otros. Moldea al mismo tiempo las políticas de crédito hacia los clientes dependiendo de su rotación, además puede ser un punto de enfoque cuando es utilizado como herramienta para la rotación de inventarios obsoletos. Por medio del análisis e interpretación de estados financieros presentados en los estados financieros a los gerentes, clientes, empleados y proveedores se pueden dar cuenta del desempeño de la empresa en el mercado. La toma de decisiones es una parte del proceso de solución de problemas: la parte que trata de seleccionar el mejor camino entre dos o más opciones, la respuesta dada a un problema determinado, la solución adoptada ante un hecho o fenómeno, la acción de resolver o solucionar una indeterminación. Las decisiones abarcan un amplio aspecto, donde se incluyen, soluciones operativas, elaboración de planes, preparación de programas de acción, diseño de políticas y establecimiento de objetivos, entre otros, por tanto, la toma de decisiones dentro de la gestión empresarial es un programa de acciones, expresado en forma de directivas para la solución de un problema presentado y precisamente uno de los elementos que intervienen en el proceso de toma de decisiones es la Información.

Objetivos:

El objetivo general del trabajo de investigación “Análisis e interpretación de estados financieros: herramienta clave para la toma de decisiones en las empresas de la industria metalmeccánica del distrito de Ate Vitarte, 2013” fue determinar la influencia del análisis e interpretación de estados financieros en la toma de decisiones y demostrar la situación en que se encuentran las empresas de este rubro a fin de ayudar a los ejecutivos a tomar decisiones apropiadas en las inversiones para ello, se empleó el diseño metodológico no experimental transaccional descriptivo. Se utilizó el método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, y para el trabajo de campo la aplicación de las técnicas de investigación “encuesta” y “entrevista” como instrumento de investigación. Como resultado de la investigación se evidenció una deficiente toma de decisiones demostrándose que el punto crítico de las empresas de la industria metalmeccánica es la falta de un área encargada del análisis e interpretación de estados financieros encargada de tomar decisiones eficientes, que permita emplear estrategias y mecanismos orientados a mejorar y elevar la producción de bienes y servicios. Dicha ausencia impacta en el crecimiento de la empresa y el sector de la industria metalmeccánica.

Conclusiones:

- De acuerdo a los resultados de la investigación, se puede afirmar que el 50% de las empresas de la industria metalmeccánica del distrito de Ate Vitarte, no realizan un diagnostico financiero porque no cuentan con información contable actualizada, y en consecuencia no realizan una planificación financiera que les permita tomar una adecuada decisión de financiamiento.
- La mayoría de empresas de la industria Metalmeccánica consideran que el Diagnostico Económico debe ser utilizada como una herramienta de dirección y control para la toma de decisiones, sin embargo, estas no

utilizan el mencionado diagnostico ocasionando que las decisiones no sean las más adecuadas.

- Una gran parte de empresas de la industria metalmecánica no utilizan el Valor Económico Agregado - EVA como una herramienta clave en la planificación estratégica, a pesar de que consideran a este instrumento como un factor importante para lograr analizar el flujo de caja, la rentabilidad sobre la inversión y fondos propios, por lo tanto, no realizan una adecuada decisión de inversión.

3.3.2. Bases teóricas

3.3.2.1. Reparos tributarios

Para Flores (2013), los reparos tributarios: “Son las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa en su Declaración Jurada Anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales”. (p.8).

Para Linares (2016), un reparo tributario se podría definir de la siguiente forma: es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa. Por otro lado también se podría definir como las observaciones realizadas por el Auditor Tributario sobre el incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y normas que regulan el desarrollo normal de las actividades de cada empresa en el ámbito tributario peruano.

Barrantes y Santos (2013), es el monto conformado por todos los gastos en que se ha incurrido la empresa que no son aceptados luego de aplicar el artículo 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 21 del Reglamento. (p. 34).

Cuando un contribuyente presenta su Declaración Jurada Anual a través del Programa de Declaración Telemática (PDT) de la Administración Tributaria debe ingresar casillas en las cuales se detallan ciertas adiciones.

Luis Berlin (2016). Los reparos tributarios, de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, están constituidos por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría y ajustan (aumentan o disminuyen) al resultado obtenido contablemente, con el objeto de obtener la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio.

Para Torres (2016), reparar un gasto es cuando dicha operación no ha cumplido ciertas reglas, que las podemos clasificar en dos grupos:

i. Reglas Generales

Son aquellas reglas que se aplican en general para todo tipo de operación independientemente la naturaleza:

- Es el gasto debe estar devengado,
- Sustentado con comprobantes de pago.
- Utilizar medios de pago.
- El gasto debe ser causal con el negocio.

ii. Reglas Especificas

Son las que se encuentran en el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta, y en el artículo 21 del reglamento de la ley del impuesto a la renta, se aplicaran a situaciones especiales, por ejemplo: gasto por mermas, gasto por intereses, gasto por perdidas, etc.

A. Principio tributarios

❖ Principio de Causalidad

Contadores & empresas, (2013). Artículo 37 L.I.R. Al fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto su deducción no este expresamente prohibida por esta ley. Por lo tanto, si el gasto cumple con el principio de causalidad será un gasto deducible, de lo contrario será no deducible.

Para EFFIO (2015). Este principio ha sido desarrollado en el primer párrafo del artículo 37° de la ley del Impuesto a la Renta, señalándose que:

“Son deducibles como gastos aquellos que cumplan con dos requisitos fundamentales: Que sean necesarios para producir la renta y que sean necesarios para mantener la fuente. Bajo este principio sólo son deducibles aquellos gastos que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad. (p. 29-30).

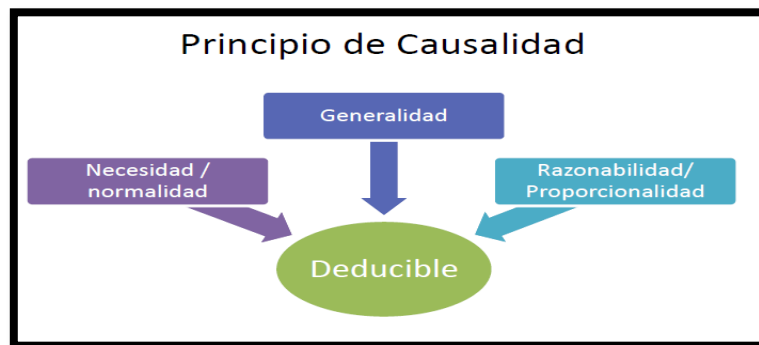


Figura 8: Principio de Causalidad.

❖ Principio del Devengado

Doctrinariamente se ha señalado que el concepto del devengado reúne las siguientes características:

- a) Requiere que se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso o del gasto,

- b) Requiere que el derecho al ingreso o compromiso no esté sujeto a condición que pueda hacerlo inexistente al momento de cumplirse lo comprometido:
- c) No requiere actual exigibilidad o determinación o fijación, en término preciso para el pago, ya que puede ser obligación a plazo y de monto no determinado.

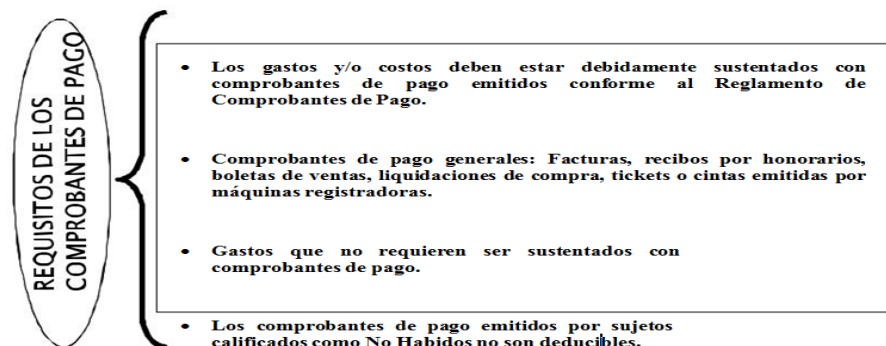
B. Requisitos formales para la deducción del gasto

❖ Fehaciencia de las Operaciones

Para Effio (2015), al respecto se puede señalar que la fehacientica se refiere a aquellos elementos que sean sustento necesario para comprobar que, efectivamente el gasto fue consumido por la empresa. Se puede considerar a dichos elementos como una serie de documentos, guías de remisión, contratos, informes internos o externos, todo ello según lo afirmado.

❖ Sustento con comprobante de pago

Referente a este, para deducir un gasto cualquiera, éste debe estar debidamente acreditado con un comprobante de pago, el mismo que permitirá sustentar costo o gasto y que cumpla con los requisitos y las características mínimas previstas en el



Reglamento de Comprobantes de Pago.

Figura 9: Requisitos de los comprobantes de pago.
Fuente: Asesoría Empresarial

La Figura 3, detalla de acuerdo a la Base Legal: Art. 44° inciso j) del TUO de la L.I.R., el Art. 25° Inciso b) del Reglamento, y Art. 4° numeral 6. Del Reglamento de Comprobantes de Pago.

❖ **Bancarización**

Ley N°28194 (2004), ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía nos dice: Las normas tributarias obligan a que, los gastos deducibles cumplan con las normas de bancarización. Este sistema se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2004, y consiste en la utilización de diversos medios de pago a través del sistema financiero para operaciones comerciales a partir de S/. 3,500 o US\$ 1,000, ya sean realizadas por personas naturales como también personas jurídicas.

El hecho de realizar los pagos de sus operaciones a través de este sistema, permitirá al contribuyente tener derecho a considerar los pagos realizados como gasto para efectos de la determinación del impuesto a la renta, lo que repercutirá en los resultados finales de las respectivas empresas (p,40)

C. Medición del Gasto

❖ **Gasto Deducible**

Para poder determinar los gastos que son deducibles, la ley ha señalado que deberá cumplirse con el principio de causalidad como el vínculo necesario para permitir la deducción de gastos que guarden relación directa con la generación de renta o con el mantenimiento de la fuente.

Por su parte del análisis del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, puede señalarse que el principio de causalidad deberá analizarse en concordancia con otros criterios, tales como:

- ✓ **El criterio de normalidad:** Los gastos deberán ser normales para la actividad que genera la renta gravada.
- ✓ **El criterio de Razonabilidad:** en relación con los ingresos del contribuyente.
- ✓ **El criterio de Generalidad:** tratándose de retribuciones y otros conceptos que se acuerden a favor del personal a que se refieren los incisos 1), II) y a.2) del artículo 37° de la Ley. Respecto de los gastos de capacitación contenidos en el inciso II), no resulta aplicable este criterio, en la medida que respondan a una necesidad concreta del empleador de invertir en la capacitación de su personal a efectos que la misma repercuta en la generación de renta gravada y el mantenimiento de la fuente productora.
- ✓ **El criterio de proporcionalidad:** de los gastos en relación con el volumen de operaciones de la empresa. Para poder determinar los gastos que son deducibles, la ley ha señalado que deberá cumplirse con el principio de causalidad como el vínculo necesario para permitir la deducción de gastos que guarden relación directa con la generación de renta o con el mantenimiento de la fuente. Por su parte del análisis del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, puede señalarse que el principio de causalidad deberá analizarse en concordancia con otros criterios, tales como:

❖ **Gasto Deducible Sujetas a Limite o Tope**

Que si bien cumplen con los requisitos para ser permitidos, la Ley permite su deducción hasta un monto máximo.

Intereses de deudas.	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a) artículo 37° LIR. • Inciso a) artículo 21 RLIR.
Prima de seguro de inmueble de propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial propia.	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo párrafo del inciso c) artículo 37° LIR. • Inciso b) artículo 21 RLIR.
Gastos destinados a prestar al personal servicios recreativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Último párrafo inciso II) artículo 37° LIR.
Gastos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo párrafo inciso II) LIR
Gastos de representación.	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso q) artículo 37° LIR. • Inciso m) artículo 21° RLIR.
Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso m) artículo 37° LIR. • Inciso l) artículo 21° RLIR.
Remuneraciones del titular de una EIRL., accionistas, participacionistas y en general de los socios o asociados de personas jurídicas, así como de sus cónyuges, concubinos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR. • Inciso b) artículo 19°-A RLIR.
Gastos de viaje por concepto de transporte y viatico	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso r) artículo 37° LIR. • Inciso n) artículo 21° RLI.
Los gastos de movilidad de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a1) artículo 37° LIR. • Inciso v) artículo 21° RLIR.
Gastos de alquiler y mantenimiento de inmuebles destinados conjuntamente para uso como vivienda y para la realización de la actividad gravada, tratándose de personas naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo párrafo inciso s) artículo 37° LIR.
Gastos sustentados mediante boletas de venta y/o ticket que no otorguen derecho a deducir costo y/o gasto, emitidos solo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Régimen Único simplificado –Nuevo RUS.	<ul style="list-style-type: none"> • Penúltimo párrafo artículo 37° LIR.
Gastos referidos a vehículos automotores de las categorías A2, A3 Y A4 asignados a actividades de dirección, representación y administración de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso w) artículo 37° LIR. • Inciso r) artículo 21° RLIR.
Los gastos por concepto de donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso x) artículo 37° LIR. • Inciso s) artículo 21° RLIR.
Deducción por aporte voluntario con fin previsional	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a2) artículo 37° LIR.
Deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso z) artículo 37° LIR. • Inciso x) artículo 21° RLIR.
Depreciaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 38° al 43° LIR. • Artículo 22° RLIR.

deducible sujetas a límite o tope.

Fuente: Revista Vera Paredes 2014

❖ Gasto No Sujetos a Límite

Para Mario Alva Matteucci (2013). Al momento de la elaboración de los Estados Financieros, que sirven de respaldo para la elaboración de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta en la tercera categoría, se aplican una serie de reglas contenidas en la Ley del Impuesto a la renta. Sobre todo para realizar las adiciones y deducciones al resultado contable y así lograr ubicar la base imponible sobre la cual se aplicara la tasa del 28%, para realizar el pago del Impuesto a la Renta.

Así como existe el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual consagra el principio de causalidad, donde se verifican los gastos que sean necesarios para producir o mantener la fuente productora de la renta. También existe el artículo 44° de la misma Ley, donde se detallan de manera expresa aquellos gastos que no se consideran deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, los cuales serán materia de análisis.

Gastos personales	• Inciso a) artículo 44° LIR.
El impuesto a la renta	• Inciso b) artículo 44° LIR.
Sanciones aplicadas por el SPN.	• Inciso c) artículo 44° LIR.
Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37° LIR.	• Inciso d) artículo 44° LIR.
las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente	• Inciso e) artículo 44° LIR.
La amortización de intangibles. A excepción de activos intangibles de duración limitada	• Inciso g) artículo 44° LIR.
Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago	• Inciso j) artículo 44° LIR.
El IGV, IPM e ISC que gravan el retiro de bienes	• Inciso k) artículo 44° LIR.
Gastos de operaciones con paraísos fiscales	• Inciso m) artículo 44° LIR.

Figura 11: Gastos no deducibles (Art. 44° LIR).

Fuente: Sunat.

D. Partida de los reparos tributarios

a. Partidas Temporales

Hirache (2013), las Diferencias Temporales, son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de Situación Financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporales pueden ser:

- **Diferencias temporales imponibles.** Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- **Diferencias temporales deducibles.** Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

b. Partidas Permanentes

Debemos recalcar que la NIC 12 solo define las Diferencias Temporarias, ya que estas tienen incidencia en ejercicios futuros, sea para su recuperación o para su gravamen, por cuanto está relacionada al reconocimiento del impuesto a la renta diferido

Sin embargo, siendo que las Diferencias Permanentes no se encuentran definidas en esta norma, sí son de su alcance ya que se encuentran relacionadas al reconocimiento del impuesto a la renta corriente (gasto o ingreso).

Podemos definir entonces como Diferencias Permanentes, a aquellas cantidades que NO son imponibles, ni deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal; debiendo reconocerse en el ejercicio1 en el cual se incurrió en tales cantidades

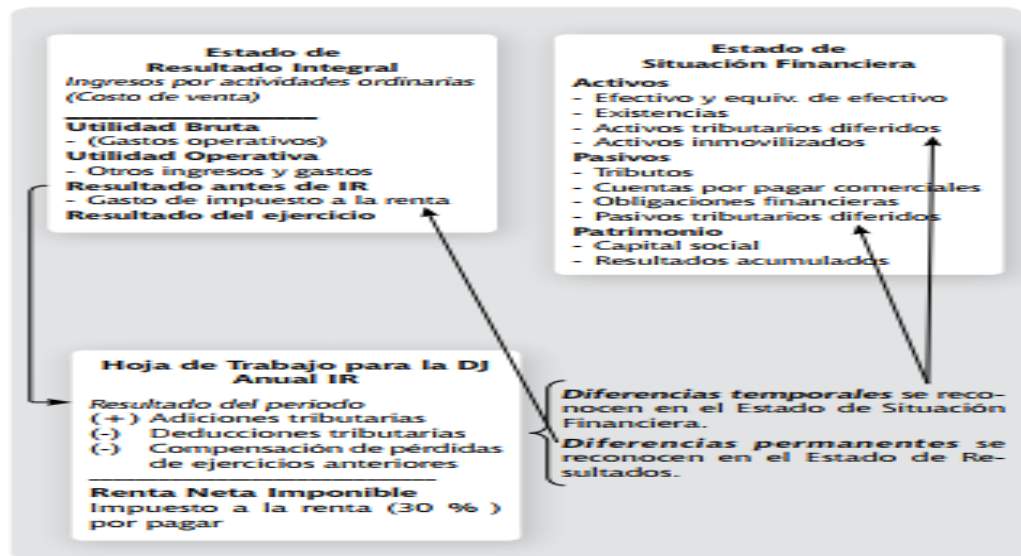


Figura 12: Estados financieros con diferencias temporales y permanentes.
Fuente: Revista Actualidad Empresarial.

3.3.2.2. Estados financieros

Gisel Rodriguez Villaseca (2014), son documentos que muestran la situación financiera de una empresa en un momento determinado. Un análisis financiero permite establecer los resultados financieros de las decisiones de negocios, aplicando diferentes técnicas que seleccionan la información relevante, realizando mediciones y estableciendo conclusiones, con la finalidad de tomar decisiones adecuadas.

Adrian Manuel Coello (2015), en su revista Actualidad Empresarial N°322. Nos dice: Las empresas necesitan clasificar su información financiera de manera organizada, actualizada y sistematizada para el mejor análisis de sus cuentas, con el propósito de tomar las mejores decisiones y optimizar el desempeño en su producción o prestación de servicios.

A. Objetivos

Para Adrian Manuel Coello (2015) en su revista Actualidad Empresarial N°322. Nos dice Los estados financieros tienen como principal objetivo son:

- Dar a conocer la situación económica y financiera además de los cambios que experimenta una respectiva empresa en una misma fecha o durante un periodo determinado.
- A su vez, los estados financieros deben proveer información sobre el patrimonio del emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que abarcan, para, de esta forma, facilitar la toma de decisiones económicas por parte de la gerencia.
- Los estados financieros deben permitir al usuario en general evaluar la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos.

B. El marco conceptual de información financiera

El objetivo de la información financiera con propósito general constituye el fundamento del Marco Conceptual. Otros aspectos del Marco Conceptual —el concepto de entidad que informa, las características cualitativas y restricciones de la información financiera útil, elementos de los estados financieros, reconocimiento, medición, presentación e información a revelar se derivan lógicamente del objetivo. (Ministerio de Finanzas, 2017)

Una entidad que presenta estados financieros, es aquella para la cual existen usuarios que se sirven de los estados financieros como fuente principal de información de la empresa. Entre estos usuarios tenemos a los inversionistas, empleados, prestamistas (bancos y financieras), proveedores y acreedores comerciales, clientes, el gobierno y organismos públicos, principalmente (p.8).

C. Formas de los estados financieros

Los Estados financieros están conformados por:

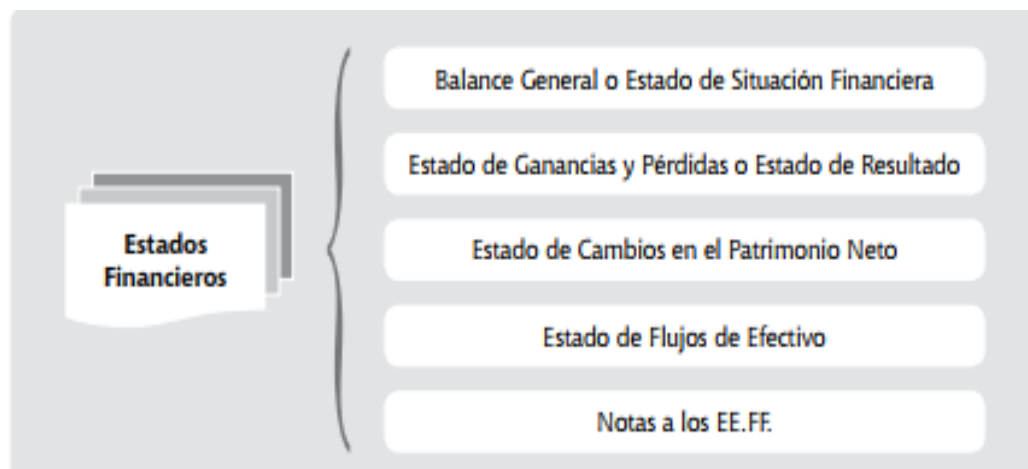


Figura 13: Estados financieros

❖ Estado de Situación Financiera

Es un estado financiero estático porque muestra la situación financiera de una organización en una fecha determinada. Presenta las fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (pasivo y patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (activos).

- **Activo:** Incluye todas aquellas cuentas que reflejan los valores de los que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero a la empresa en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio.
- **Pasivo:** Muestra todas las obligaciones presentes de la empresa así como las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones económicas pueden ser préstamos, compras con pago diferido, impuestos, entre otras.
- **Patrimonio neto:** Representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. El patrimonio

neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse. La ecuación básica de la contabilidad relaciona estos tres conceptos: Patrimonio neto = Activo – Pasivo

Activo	Pasivo y patrimonio
Caja y bancos	Sobregiros y pagarés bancarios
Valores negociables	Cuentas por pagar comerciales
Cuentas por cobrar comerciales	Cuentas por pagar a vinculadas
Cuentas por cobrar vinculadas	Otras cuentas por pagar
Otras cuentas por cobrar	Parte corriente de las deudas a largo plazo
Existencias	Pasivo corriente
Gastos pagados por anticipado	Deudas a largo plazo
Activo corriente	Cuentas por pagar a vinculadas
Cuentas por cobrar a largo plazo	Ingresos diferidos
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	Impuesto a la renta y participaciones diferidas
Inversiones permanentes	Pasivo no corriente
Inmuebles, maquinaria y equipo	Total pasivo
Activo intangible (neto de depreciación acumulada)	Contingencias
Impuesto a la renta y participaciones diferidos	Interés minoritario
Otros activos	Patrimonio neto
Activo no corriente	Capital
	Capital adicional
	Acciones de inversión
	Excedente de revaluación
	Reservas legales
	Otras reservas
	Resultados acumulados
Total activo	Total pasivo y patrimonio neto

Figura 14: Estado de situación financiera

Fuente: Revista Actualidad Empresarial N°308-Primera Quincena de agosto 2014

❖ Estado de Resultados.

Es un estado financiero dinámico porque presenta de manera ordenada y detallada la forma cómo obtuvo los resultados del ejercicio una empresa en un periodo determinado después de haber deducido los ingresos, los costos de productos vendidos, gastos de operación, gastos financieros e impuestos. Este informe muestra la utilidad de la empresa durante un periodo, es decir, las ganancias y/o pérdidas que la empresa tuvo o espera tener en forma de flujo o de manera dinámica.

Ingresos: Representan entrada de recursos en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio neto, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante el período, que no provienen de los aportes de capital.

Gastos: Representan flujos de salida de recursos en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio neto, producto del desarrollo de actividades como administración, comercialización, investigación, financiación y otros realizadas durante el período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION	
Al 31 de Diciembre del 2015	
(Expresado en Nuevos Soles)	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	
Otros Ingresos Operacionales	
Total de Ingresos Brutos	
Costo de Ventas (Operacionales)	
Otros Costos Operacionales	
Utilidad Bruta	
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos de Ventas	
Gastos de Administración	
Gainanc. (Pérd.) por Venta de Activos	
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Utilidad Operativa	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Partic.en Result.de Partes Relac.	
Gainanc.(Pérd.) por Instrum.Financ.Deriv.	
RESULTADO ANTES DE I.R. Y PARTICIPACIONE	
Participaciones	
Impuesto a la Renta	
UTILID.(PÉRD.)NETA DE ACTIV.CONTINUAS	
Ingreso(Gasto) Neto de Operac.Discont.	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	

Figura 15: Estado de resultado por funcion|

D. Análisis de estados Financieros

Para Gisel Rodriguez Villaseca (2014). El informe publicado por una empresa incluye como mínimo un estado de resultados, un balance general, un estado de flujos de efectivo y sus notas aclaratorias. Representan la materia prima para una variedad de técnicas y procedimientos que usan los gerentes y analistas en el análisis de estados financieros.

Según Burgos, B. (2013) El análisis e interpretación de estados financieros es una función administrativa y financiera que se encarga de emitir los suficientes elementos de juicio para poyar o rechazar las diferentes opiniones que se hayan formado con respecto a la situación financiera que presenta la empresa.

3.3.2.3. Ratios financieros

Los ratios o razones financieras permiten relacionar elementos que por sí solos no son capaces de reflejar la información que se puede obtener una vez que se vinculan con otros elementos, bien del propio estado contable o de otros estados que guarden relación entre sí, ya sea de forma directa o indirecta, mostrando así el desenvolvimiento de determinada actividad.

Los ratios se emplean para analizar el contenido de los Estados Financieros y son de gran utilidad para indicar:

- Puntos débiles de una empresa.
- Problemas y anomalías.

Existe una gran gama de razones financieras que se utilizan en nuestras entidades a la hora de realizar un análisis económico financiero, en nuestro caso, para analizar la situación financiera de la entidad sujeta a análisis, emplearemos los siguientes ratios:

3.3.2.3.1. Ratios de liquidez:

Miden la capacidad de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, ellas se refieren al monto y composición del pasivo circulante y su relación con el activo circulante, que es la fuente de recursos que la empresa posee para satisfacer sus obligaciones contraídas más urgentes. (Actualidad Empresarial N.º 224, 2011)

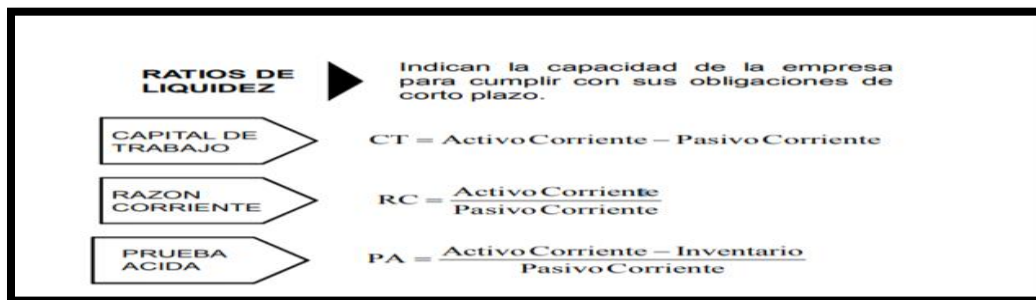


Figura 16: Ratio de liquidez

Fuente: Revista Actualidad Empresarial N°224 (2011)

3.4. Solución del problema

3.4.1. Estado de situación financiera comparativo

Tabla 1:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016



DECO CLEAN EXPRESS S.A.C
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
RUC:20125986880
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
 (EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

<u>ACTIVO</u>					<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	CON NIC	%	SIN NIC	%	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	CON NIC	%	SIN NIC	%
Efectivo y equivalente de efectivo	S/180,000	4.92%	S/180,000	4.98%	Sobregiro Bancario	S/0	0.00%	S/0	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales	S/1,403,931	38.35%	S/1,403,931	38.82%	Tributos y aport. Sist. Pensi y salu	S/340,444	9.30%	S/211,016	5.83%
Existencias	S/434,263	11.86%	S/434,263	12.01%	Cuentas por pagar comerciales t.	S/970,692	26.52%	S/970,692	26.84%
Diferido	S/43,983	1.20%	S/0	0.00%			0.00%	S/0	0.00%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	S/2,062,177	56.33%	S/2,018,194	55.80%	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	S/1,311,136	35.82%	S/1,181,708	32.67%
 <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					 <u>PASIVO NO CORRIENTE</u>				
Inmueble, Maq. Y Equipo (neto)	S/1,598,420	43.67%	S/1,598,420	44.20%	Otras cuentas por pagar	S/290,000		S/290,000	
		0.00%		0.00%		S/290,000	7.92%	S/290,000	8.02%
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	S/1,598,420	43.67%	S/1,598,420	44.20%	<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	S/1,601,136	43.74%	S/1,471,708	40.69%
 <u>PATRIMONIO</u>									
					Capital	S/1,191,000	32.54%	S/1,191,000	32.93%
					Reservas Legales	S/119,100	3.25%	S/119,100	3.29%
					Resultados Acumulados	S/20,000	0.55%	S/20,000	0.55%
					Resultados del ejercicio	S/729,361	19.92%	S/814,806	22.53%
					<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	S/2,059,461	56.26%	S/2,144,906	59.31%
 <u>TOTAL ACTIVO</u>	 S/3,660,597	 100.00%	 S/3,616,614	 100.00%	<u>T. PASIVO y PATRIMONIO</u>	 S/3,660,597	 100.00%	 S/3,616,614	 100.00%

Fuente: Deco Clean Express SAC

Tabla 2:

Estado de resultados comparativo por función al 31 de diciembre de 2016



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

Al 31 de Diciembre Del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

	CON ADICIONES	%	SIN ADICIONES	%
Ventas Netas	24,666,749	100	24,666,749	100
Costo de Ventas	- 17,020,057	-69.00	-17,020,057	-69.00
<u>UTILIDAD BRUTA</u>	7,646,692	31.00	7,646,692	31.00
<u>Gastos Operativos</u>				
(-)Gastos de Ventas	- 2,195,810	-8.90	-2,195,810	-8.90
(-)Gastos de Administracion	- 4,388,210	-17.79	-4,388,210	-17.79
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	- 6,584,020	-26.69	-6,584,020	-26.69
<u>UTILIDAD OPERATIVA</u>	1,062,672	4.31	1,062,672	4.31
<u>Otros Ingresos y Gastos</u>				
Ingresos Financieros	77,203		77,203	
(-)Gastos financieros	- 8,200		-8,200	
TOTAL OTROS INGRESOS	69,003	0.28	69,003	0.28
<u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO</u>	1,131,675	4.59	1,131,675	4.59
Impuesto a la Renta	Nota 1 402,314	1.63	316,869	1.28
<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	729,361	2.96	814,806	3.30

Fuente: Deco Clean Express SAC

3.4.2. Hoja de cálculo de los reparos tributarios

Tabla 3:

Calculo de los reparos tributarios

Nº	Descripción	Medición del Gasto (Art. 37º - 44º			DIFERENCIAS (NIC 12)	
		Gastos	Límite máximo aceptado	Exceso del gasto	Temporal	Permanente
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
1	Gasto Recreativos del Personal (Art.37º Literal II)	175,000	123,334	51,666		51,666
2	Gastos por Seguros de casa del gerente (Art.37º literal c)	25,300	-	25,300		25,300
3	Seguros pagados por adelantado (Art.57º de la Ley)	65,000	37,917	27,083	27,083	
4	Provision de deudas de cobranza dudosa realizada en el ejercicio Artículo 37º inciso i) de la Ley inciso f y Art21º Reglamento)	75,000		75,000	75,000	
5	Cancelacion de facturas sin utilizar medios de pago (Ley 28194 art.4ºy5º)	184,746		184,746		184,746
6	IGV No reconocido (art.18 Ley IGV	33,254		33,254		33,254
7	Gastos sin sustento tributario (Art.44º inciso j)-inciso 2) del art.25º Reglamento	9,500		9,500		9,500
8	Gastos de Movilidad de 10 trabajadores (tope 4% de la RMV) art.37º inciso 1 e inciso v) del articulo 21 del Reglamento	1210	516	694		694
9	Gastos de vacaciones devengadas 2016 y no gozadas y pagadas Despues de la DDJJ (Art.37º Literal v)	75,000	20,000	55,000	55,000	
	TOTAL	644,010	181,767	462,243	157,083	305,160

Fuente: Deco Clean Express SAC

Tabla 4:

Determinación del impuesto a la renta corriente y diferido.

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes de impuestos	S/.	1,131,675
(+) ADICIONES		305,160
Renta Neta imponible		1,436,835

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto resultante	28%	402,314
(-) Pagos a cuenta del IR	-	337,422
Saldo a favor o por regularizar		64,892

Tabla 5:

Determinación del activo diferido

DETERMINACION DE LOS EFECTOS DE LAS DIFERENCIAS POR ADICIONES TEMPORALES					
N°	Descripción	Diferencias de Bases		Diferencia Temporal	
		Contable	Tributario	Activa	Impuesto a la Renta Diferido 28%
		S/.	S/.	S/.	S/.
1	Seguros pagados por adelantado.57° de la Ley)	65,000	37,917	27,083	7,583
2	Provision de deudas de cobranza dudosa realizada en el ejercicio	75,000		75,000	21,000
3	Gastos de vacaciones devengadas 2016 y pagadas en el 2017	75,000	20,000	55,000	15,400
TOTAL		215,000	57,917	157,083	43,983

3.4.3. Asientos contables

Tabla 6:
Asiento contable según NIC 12 impuesto a las ganancias

1	S/.	S/.
88 Impuesto a la Renta	402,214	
881 Impuesto a la renta corriente		
37 Activos diferidos	43,983	
373 Impuesto a la Renta Diferido		
3711 Cobranza dudosa S 21,000		
3712 Vacaciones devengadas y no gozadas S/.15,400		
3712 Seguros pagados por alentados/.7,583		
40Tributos, contraprestaciones y aportes		446,197
401 Gobierno Central		
4017Impuesto a la Renta		
401711Diferencias permanentes S/.402,214		
401712 Diferencias temporales 43,983		
31/12/2016 Por el asiento contable de la determinación Del impuesto a la renta corriente y diferido en el año 2016		

Fuente: Deco Clean Express SAC

3.4.4. Nuevos estados financieros

Tabla 7:

Nuevo estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016



DECO CLEAN EXPRESS S.A.C
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
RUC:20125986880
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
 (EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		%	PASIVO CORRIENTE		%
Efectivo y equivalente de efectivo	S/180,000	4.92%	Sobregiro Bancario	S/0	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales	S/1,403,931	38.35%	Tributos y aport. Sist. Pensi y salu	S/340,444	9.30%
Existencias	S/434,263	11.86%	Cuentas por pagar comerciales t.	S/970,692	26.52%
Diferido	S/43,983	1.20%			0.00%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	S/2,062,177	56.33%	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	S/1,311,136	35.82%
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Inmueble, Maq. Y Equipo (neto)	S/1,598,420	43.67%	Otras cuentas por pagar	S/290,000	
				S/290,000	7.92%
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	S/1,598,420	43.67%	<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	S/1,601,136	43.74%
			<u>PATRIMONIO</u>		
			Capital	S/1,191,000	32.54%
			Reservas Legales	S/119,100	3.25%
			Resultados Acumulados	S/20,000	0.55%
			Resultados del ejercicio	S/729,361	19.92%
			<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	S/2,059,461	56.26%
<u>TOTAL ACTIVO</u>	S/3,660,597	100.00%	<u>T. PASIVO y PATRIMONIO</u>	S/3,660,597	100.00%

Fuente: Deco Clean Express SAC

Tabla 8:
Nuevo estado de resultados al 31 de diciembre del 2016



ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre Del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

		%
Ventas Netas	24,666,749	100
Costo de Ventas	- 17,020,057	-69.00
<u>UTILIDAD BRUTA</u>	7,646,692	31.00
 <u>Gastos Operativos</u>		
(-)Gastos de Ventas	- 2,195,810	-8.90
(-)Gastos de Administracion	- 4,388,210	-17.79
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	- 6,584,020	-26.69
 <u>UTILIDAD OPERATIVA</u>	 1,062,672	 4.31
 <u>Otros Ingresos y Gastos</u>		
Ingresos Financieros	77,203	
(-)Gastos financieros	- 8,200	
TOTAL OTROS INGRESOS	69,003	0.28
 <u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO</u>	 1,131,675	 4.59
 Impuesto a la Renta	 402,314	 1.63
 <u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	 729,361	 2.96

Fuente: Deco Clean Express SAC

3.4.5. Cálculo y análisis de los ratios de liquidez.

Tabla 9:
Cálculo de ratios financieros

RATIOS FINANCIEROS		CALCULO	
		DESPUES DE REPAROS TRIBUTARIOS	ANTES DE REPAROS TRIBUTARIOS
CAPITAL DE TRABAJO = $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo corriente}}{\text{CT}}$	CT	<u>2,062,177.24</u> - <u>1,311,136.00</u>	<u>2,018,194.00</u> - <u>1,181,708.00</u>
	RESULTADO	751,041	836,486
RAZON CORRIENTE = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	RC	<u>2,062,177</u>	<u>2,018,194</u>
	RESULTADO	$\frac{2,062,177}{1,311,136}$ 1.57	$\frac{2,018,194}{1,181,708}$ 1.71
PRUEBA ACIDA = $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	PA	<u>2,062,177</u> - <u>434,263</u>	<u>2,018,194</u> - <u>434,263</u>
	RESULTADO	$\frac{2,062,177 - 434,263}{1,311,136}$ 1.30	$\frac{2,018,194 - 434,263}{1,181,708}$ 1.37
PRUEBA DEFENSIVA = $\frac{\text{Caja y Bancos} \times 100}{\text{Pasivo Corriente}}$	PD	<u>180,000 X 100</u>	<u>180,000 X 100</u>
	RESULTADO	$\frac{180,000 \times 100}{1,311,136}$ 13.73	$\frac{180,000 \times 100}{1,181,708}$ 15.23

Tabla 10:
Análisis de ratios de liquidez

ANALISIS DE RATIOS DE LIQUIDEZ

	DESPUES DE REPAROS TRIBUTARIOS	ANTES DE REPAROS TRIBUTARIOS	INTERPRETACION
<u>RATIOS</u>			
Capital de trabajo	751,041.00	836,486.00	A pesar de la disminución contamos con C.T para cubrir las deudas a corto plazo
Razon corriente	1.57	1.71	Estos resultados nos dice que por cada S/.1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con 1.57 de respaldo en el activo corriente, para el ejercicio después de afrontar reparos tributarios.
Prueba ácida	1.30	1.37	El resultado nos dice que la empresa registra una prueba ácida de 1.30 para el periodo afectado a reparos tributarios, lo que a su vez nos permite deducir que por cada sol que se debe en el pasivo corriente, se cuenta con s/.1.30 para su cancelación, sin necesidad de tener que acudir a la realización de los inventarios.
Prueba defensiva	13.73	15.23	Contamos con el 13.73% de liquidez para operar sin recurrir a los flujos de venta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En el siguiente informe se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La comparación de la base contable entre la base tributaria origina diferencias que afectan de manera significativa a los Estado Financieros.
2. El registro de gastos que no cumplen con el principio de causalidad establecido en el artículo 37° y 44 de la Ley del impuesto a la renta genera reparos tributarios y sanciones que ocasionan salida de dinero por conceptos de impuesto a la renta ya que la empresa no hace un adecuado análisis y tampoco realiza el cálculo de los reparos tributarios en la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. De caja que no puede ser sustentado como gasto para dicho impuesto.
3. En el periodo 2016 el área contable no cumplió con efectuar los reparos tributarios en la presentación de la declaración jurada anual, lo cual conlleva a rectificar y determinar un mayor impuesto así como multas.

Recomendaciones

De acuerdo al desarrollo del presente informe y a las conclusiones se hace las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a la gerencia organizar capacitaciones periódicas personal contable en cuanto a materia tributaria y contable a fin de que cuenten con conocimientos actualizados a fin de evitar contingencias tributarias y contables que puedan distorsionar la razonabilidad de los estados financieros.
2. Se recomienda a la gerencia establecer procedimientos mensuales orientados a medir, determinar y controlar los gastos no aceptados tributariamente y aquellos sujetos a limite, los cuales deben ser reparados oportunamente a la presentación de la declaración jurada anual y de esta manera evitar fiscalizaciones y sanciones por parte de la administración tributaria.
3. Como parte de mis funciones de analista contable procedí a realizar la revisión exhaustiva en las hojas de trabajo de la declaración jurada anual y pude determinar que se omitieron los reparos ante lo cual recomendé se subsane las omisiones omitidas en la declaración jurada anual de forma voluntaria para aprovechar el porcentaje máximo de gradualidad y evitar una posible fiscalización por parte de la administración tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tesis

- Chamorro Tello, A. C., Meza Sangam, W. M., & Noriega Lucas, E. F. (2016). *Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María*, año 2012. Tesis, Lima.
- Escobedo Muñoz, M. E., & Núñez Herrera, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*. Tesis, Chiclayo.
- Yenque Chiroque, A. M. (2015). *La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014*. Tesis.
- Barrantes Varela, L. F. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Tesis, Trujillo.
- Bellomo Montalvo, G. C. (2014). Concytec. Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1128>

Referencias electrónicas

- El Marco Conceptual para la Información Financiera* [Informe] / aut. Ministerio de Finanzas. - Lima : [s.n.], 2017.
- Informe N.º 047-2017-SUNAT/7T0000 [Informe] / aut. Sunat;. - Lima : [s.n.], 2017.
- ww.Sunat.gob.pe (2017). *Código Tributario*.
- Vergara Hernandez, S. (2013). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria*. Obtenido de http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf.
- Mundaca Gonzales, G. (2011). *Incidencia Financiera de la aplicación de un planeamiento tributario en las empresas comerciales de la ciudad de trujillo*. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3821/mundaca_g.pdf?sequence=1
- Sunat. (2010). *Ley del impuesto a la renta*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros. [En línea] / aut. Ministerio de Economía y Finanzas. - 31 de Marzo de 2004. - https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publicacion/nor_co/NIC01_04.pdf.

Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a las Ganancias [En línea] / aut. Ministerio de Economía y Finanzas. - 01 de Enero de 2001. -
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf.

Sunat / aut. Decreto Supremo N.º 194-99-EF // Artículo 35 / ed. Ley de impuesto a la renta. - [s.l.] : DECRETO SUPREMO N.º 194-99-EF, 31 de Diciembre de 1999

Gaceta Jurídica. (28 de octubre de 1999). *Errores Frecuentes en la deducción de gastos de una empresa*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/73481425/Guia-13-Errores-Gastos-Deducibles>

Revistas

Colegio de Contadores Públicos de Lima. (7 de marzo de 2016). Esan. Obtenido de Revista Conexión Esan – Primera quincena de Marzo 2016.

Linares, B. (junio de 2016). *Incidencia de los reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta*. Obtenido de Reparos tributarios en el Perú – Primera quincena de junio 2016.

Torres, M. (11 de setiembre de 2015). *Noticiero contable*. Obtenido de Revista Noticiero Contable – Primera quincena de setiembre 2015.

Colegio de Contadores Públicos de Lima. (Marzo de 2015). *Planeamiento Tributario*. Obtenido de Colegio de Contadores Públicos – Primera quincena de noviembre 2015.

Castro Gálvez, L. (2014). *Manual práctico de fiscalización tributaria*. Revista Actualidad empresarial. Editor. Instituto Pacífico.

Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). Echaiz. Obtenido de Revista Derechos & Sociedad 43 Segunda quincena de Noviembre 2014.

Echaiz, D. (2014). *La Elusión tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una futura Reforma*. Revista Derecho & Sociedad (43).

Alva Matteucci, M. (2013). *Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Obtenido de: Revista Actualidad Empresarial N° 286 – Primera Quincena de setiembre 2013

Alva Matteucci, M. (2013). *¿Conoce usted cuales gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta* Obtenido de Diario Oficial “El Peruano” – Primera quincena de Junio de 2012.

Contadores y empresas. (2013). *Ley de Impuesto a la Renta*. Obtenido de Revista Contadores y Empresas – Segunda quincena de Marzo 2018.

Hirache Flores, L. (2013). *Reparos tributarios y su contabilización Aplicación de la NIC 12*. Obtenido de Revista Actualidad Empresarial N° 275 - Segunda Quincena de marzo 2013.

Villanueva Gonzales, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Obtenido de Revista Cofide – Segunda quincena de mayo 2013.

ANEXOS

1. Carta de autorización de DECO CLEAN EXPRESS SAC



Surquillo, 06 de marzo del 2018

Señor,

MG. German Segura de la Peña.

Director de la carrera de contabilidad

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, yo Ernesto Vela Vásquez Gerente General de la empresa Decoclean Express S.A.C, con RUC. 20553225974, informo que la Sra. Carmen Rosa Fuentes Gomez identificada con DNI Nº 40691966, se le ha autorizado a utilizar nuestra información contable para su informe de INVESTIGACION DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente


DECO CLEAN
EXPRESS S.A.C.
Ernesto Vela Vasquez
GERENTE GENERAL

2. Declaración jurada de Elaboración de Informe

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, yo **CARMEN ROSA FUENTES GOMEZ**, identificada con DNI N°40691966, egresada de la carrera de contabilidad, de la Universidad Autónoma del Perú.

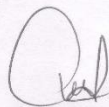
Declaro bajo juramento, que he elaborado el informe de trabajo de Suficiencia profesional, denominado: " **REPAROS TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DECOCLEAN EXPRESS SAC. AÑO 2016**", la misma que presento para optar por: EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO.

Dejo constancia que:

- ✓ El informe no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para la cual se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- ✓ El informe presentado no atenta contra derechos de terceros
- ✓ El informe no ha sido publicado ni presentado anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- ✓ Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.
- ✓ En el informe las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que se ha asumido como propias las ideas vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos como el internet.

Así mismo, afirmo que soy responsable de todo su contenido y asumo, como autora, las consecuencias ante cualquier falta, error u omisión de referencias en el documento. Sé que este compromiso de autenticidad y no plagio puede tener connotaciones éticas y legales. Por ello, en caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 09 de Agosto del 2018



Carmen Rosa Fuentes Gomez

DNI 40691966

3. Anexo de Funciones y calificación



ANEXO DE FUNCIONES Y CALIFICACION

Por medio del presente anexo, la empresa DECOCLEAN EXPRESS SAC. Identificada con RUC. 20553225974, detalla las funciones y calificación de la señora CARMEN ROSA FUENTES GOMEZ, identificada con DNI 40691966 en su calidad de Analista Contable y tributario del área de contabilidad tal como sigue:

I. FUNCIONES:

1. Análisis de las partidas de gastos.
2. Revisión en forma general de los comprobantes de pago en la página de la SUNAT que cumplan con los requisitos normas y principios contables.
3. Revisión y registro de los comprobantes de pago compras, ingresos, egresos, provisiones varias, caja chica, costo de ventas, planilla, en el sistema CONCAR, de acuerdo a los principios contables.
4. Migración de ventas al sistema CONCAR
5. Elaboración del cálculo de los Impuestos mensuales
6. Presentación PDT 621 IGV, RENTA, y el PDT 601, Remuneraciones declaración en forma mensual, de acuerdo al cronograma de vencimiento.
7. Análisis y llenado de los formatos de detracción que SUNAT exige de los clientes y proveedores mes a mes.
8. Informar sobre los resultados de las partidas contables.

II. CALIFICACION:

	SI	NO
1. Puntualidad	X	
2. Honestidad	X	
3. Compromiso	X	

Lima, 04 de Mayo del 2018.



JOSE A. HUAYHUA GALARZA

CPC Mat. N° 21389

CONTADOR GENERAL

CARMEN ROSA FUENTES GOMEZ

ANALISTA CONTABLE Y TRIBUTARIO

4. Curriculum Vitae de Carmen Fuentes Gomez.



CARMEN ROSA FUENTES GOMEZ

carmenrrfg@gmail.com
Calle G las Brisas de Villa Mz 2 Lt 3, Santiago de Surco, Lima.
Referencia: **Altura del km 16 ½ de la Panamericana Sur.**
Numero de celular: 970339290

PERFIL PROFESIONAL

Bachiller de la carrera de **contabilidad** de la **Universidad Autónoma del Perú** con experiencia en empresas comerciales, servicios e industriales. Seleccionada para ser parte de "**Selectum**" grupo de estudiantes destacados de la Universidad Autónoma. Busco oportunidad laboral dentro de empresas líderes, especialmente en las áreas de **contabilidad, finanzas** y asesora en la elaboración de planillas.

EDUCACIÓN SUPERIOR

- 2013-2017 **Universidad Autónoma del Perú, Villa El Salvador, Lima**
- Bachiller en la carrera de contabilidad.
 - Seleccionada como integrante de "**Selectum**" por mi desempeño académico, aptitudes de liderazgo y potencial laboral.
- 1998-2000 **I.S.T.P Antenor Orrego Espinoza, Chorrillos, Lima**
- Técnica Profesional en Contabilidad, **Título.**

SEMINARIOS

- 2017 **Cámara de Comercio de Lima,**
- Seminario: "Técnicas para reducir Costos Laborales"
"Análisis e Interpretación de Estados Financieros".
- Estudio Caballero Bustamante,**
- Seminario: Sunafil "El nuevo procedimiento de Inspección y su escala".
 - Seminario: Aplicación Práctica de Libros Electrónicos-PLE
- 2013 **Colegio de Contadores Públicos de Lima,**
- Seminario: "Deducciones Infracciones Vinculadas con el Sistema".
 - Seminario: " Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)"
- 2012 **Estudio Caballero Bustamante,**
- Seminario: "Aplicación Práctica de la Nueva Planilla Electrónica".
- Instituto Peruano de Marketing IPM,**
- Seminario: "Fundamentos de finanzas y costos".
- 2009 **Contadores & Empresas,**
- Seminario: "En Nuevo Plan Contable general para Empresas".

EXPERIENCIA LABORAL

- Mayo 218- Actualidad **Grupo Once SAC, Empresa Industrial, Surco,**
Jefe de Recursos Humanos
- Elaboración de panillas quincena y mensual
 - Elaboración y declaración del Plame

- Elaboración y presentación de AFP
- Elaboración de Beneficios Sociales

Enero 2018-Actualidad **K.W Química Germana SAC, Empresa de Servicios, Chorrillos, Lima**
Asistente contable

- Armado de archivos documentarios para el registro contable
- Preparación de libros electrónicos
- Liquidación de impuestos.
- Control y análisis contable de las cuentas por cobrar y pagar
- Conciliación de las cuentas corrientes y cuentas de Detracción
- Análisis de las hojas de trabajo para la elaboración de los Estados Financieros

Setiembre-Diciembre 2017 **Grupo Levapan SA, Empresa Industrial, Santa Anita, Lima**
Analista de Control patrimonial de Activo Fijos

- Elabore los registros contables
- Cruce información con el área de Logística sobre el etiquetado y activaciones de bienes en el sistema (control de Inventario)
- Tengo responsabilidad de realizar el seguimiento en la gestión documentaria en la compra de equipos.
- Apoye en la revisión del estado de los equipos y valores en libros (Altas y bajas) que permitan tomar decisiones sobre los activos fijos
- Establecer un cronograma para la toma de inventario
- Realice, Libros de Activos fijos.

Agosto 2016-Agosto 2017 **Decoclean Express SAC, Empresa de Servicios, Surquillo, Lima.**
Analista de contable y tributario.

- Analice las cuentas de costos y gastos para prever posibles reparos tributarios.
- Controle las cuentas por cobrar y pagar a: Clientes y proveedores comerciales, tercero relacionadas.
- Verifique los movimientos en las cuentas bancarias y su conciliación.
- Analice cuentas contables y Estados de Resultados por centro de costos por más de 300 destacamentos.
- Confeccione los Estados Financieros mensuales, trimestrales y anuales más sus respectivos reportes de respaldo, de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera vigentes entre empresas relacionadas.
- Confeccione reportes financieros, contables o tributarios para la gerencia
- Calcule liquidaciones de impuestos mensuales y anuales.
- Elabore y declare Libros Electrónicos en hojas Excel.
- Asesore en el manejo y cálculo de Planillas de pago quincenal, mensual de más de 800 trabajadores.
- Asesore constantemente en la elaboración de liquidaciones de beneficios sociales.
- Elabore EL PLAME: (Planilla Electrónica, Liquidaciones de BBSS, Declaración y Pago de AFP).
- Recopile y atendi información solicitada por SUNAT.
- Analice las cargas de personal por centro de costos.
- Registre, analice y controle mediante Kardex los Activos Fijos y suministros de materiales.
- Gestione mejoras constantes en el área de Recursos Humanos y de Almacén.

2011 – 2013

Grupo Once SAC, Empresa Industrial, Surco, Lima (3 años)
Jefe de Contabilidad

- Supervisé y coordine el proceso de contabilización y asegure su correcto y oportuno registro.
- Dirigí, coordine y centralice los procesos de cierre mensuales, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Analice cuentas contables y Estados Financieros por centro de costos.

- Confeccione los Estados Financieros mensuales, trimestrales y anuales más sus respectivos reportes de respaldo, de acuerdo a normas internacionales de Información Financiera vigentes.
- Confeccione reportes financieros, contables o tributarios para la gerencia.
- Calcule liquidaciones de impuestos mensuales y anuales.
- Elabore Libros Electrónicos en hojas Excel.
- **Elabore y pague Planillas** de pago quincenal, mensual de más de 700 trabajadores
- Elabore liquidaciones de beneficios sociales: CTS, Gratificaciones, Vacaciones y utilidades.
- Elabore EL PLAME: (Planilla Electrónica, Liquidaciones de BBSS, Declaración y Pago de AFP).
- Recopile y atendi información solicitada por Mintra , SUNAFIL y SUNAT.
- Analice las cargas de personal por centro de costos.
- Registre, analice y controle mediante Kardex los Activos Fijos mercaderías, materia prima y suministros.

2006-2011	JH Consultores Asociados SRL , Empresa de Servicios , Miraflores, Lima (6 años) Asistente de Contabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Organice y registre documentos contables. • Analice cuentas contables. • Elabore Libros Electrónicos. • Elabore todos los Estados Financieros • Provee la información para la gestión y toma de decisiones. • Elabore Liquidación de impuestos mensuales y anuales. • Concilie cuentas de bancos, clientes, proveedores. • Controle y pague detracciones a Proveedores y clientes.
2005-2006	BONA INITIO SA , Empresa Comercial , Miraflores, Lima (1 año) Asistente de Contabilidad
2003-2005	INMUNOCHEM SAC , Empresa Importadora , San Isidro, Lima (3 años) Asistente de Contabilidad
2000-2003	JH Consultores Asociados SRL , Miraflores, Lima (2 años y 6 meses) Asistente de Contabilidad
2000-2000	JH Consultores Asociados SRL , Miraflores, Lima (6 meses) Auxiliar de Contabilidad

REFERENCIA LABORAL

K.W Quimica Germana SAC. Empresa de servicios

- ✓ Contador General: Ada Colan Ramos 997445192

Grupo Levapan SA. Empresa Industrial

- ✓ Contador General: Jorge Zavala Felix, Celular: 956481871

Decoclean Express SAC. Empresa de Servicios.

- ✓ Gerente General: Ernesto Vela Velásquez, Celular: 998551234

Grupo Once SAC. Empresa Industrial.

- ✓ Gerente General: Ignacio Rouillon Garcias, Telefono 7197000
- ✓ Gerente de Recursos Humanos, Telefono: 7197000

JH Consultores Asociados SRL. Empresa de Servicios

✓ Contador General: Jose Antonio Galarza, Celular:998179910

INFORMACION ADICIONAL

- Seleccionada entre 9000 estudiantes para participar en el programa de Liderazgo que potencia tu empleabilidad "**Staff de alumnos destacados Autónoma**"

IDIOMAS : Inglés nivel pre intermedio

TECNOLOGÍA: Nivel intermedio: Excel, Word, Power Point. Manejo del sistema **CONCAR** y **PLACAR.**

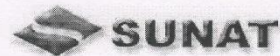
Manejo PDT 621, PDT PLAME, AFP NET, MACROS

AFICIONES: Vóley: he participado en competencias en el año 1994 al 1997

5. Ficha Ruc de DECO CLEAN EXPRESS SAC

9/8/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20553225974
DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.

Número de Transacción : 42238355
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 11/06/2013
Fecha de Inicio de Actividades	: 11/06/2013
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal	: 8121 - LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4491336
Teléfono Fijo 2	: 1 - 2678767
Teléfono Móvil 1	: 1 - 998551234
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: ernestovela@decocleanexpress.com.pe
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 8121 - LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SURQUILLO
Tipo y Nombre Zona	: URB. VIPEP
Tipo y Nombre Vía	: CAL. KANDINSKY
Nro	: 280
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: 1
Interior	: -
Otras Referencias	: DOS OCHO DOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 27/03/2013
Número de Partida Registral	: 13030302
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/06/2013	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	11/06/2013	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/05/2015	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	11/06/2013	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	11/06/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	11/06/2013	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09396480	LA ROSA SALVADOR JUAN CARLOS	APODERADO	30/10/1967	14/12/2015	-
	Dirección URB. VIPEP CAL. KANDINSKY 284 Int	Ubigeo LIMA LIMA SURQUILLO	Teléfono 15 - -	Correo JUANCARLOSAROSA@DECOCLEANEXPRESS.COM.PE	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10316207	VELA VASQUEZ ERNESTO	GERENTE GENERAL	30/01/1950	14/12/2015	-
	Dirección URB. VIPEP CAL. KANDINSKY 280 Dpto 1	Ubigeo LIMA LIMA SURQUILLO	Teléfono 15 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10324349	BOLIVAR ESCALANTE MARIA DEL PILAR	SOCIO	05/11/1975	27/03/2013	-	1.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09396480	LA ROSA SALVADOR JUAN CARLOS	SOCIO	30/10/1967	27/03/2013	-	99.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	DEPOSITO	-	LIMA LIMA LURIN	---- GRANJA 1	ALTURA KM 30 PANAMERICA SUR	OTROS.
0002	OF.ADMINIST.	OFICINA	LIMA LIMA SURQUILLO	URB. VIPED CAL. KANDINSKI 284	COSTADO LUZ DEL SUR	OTROS.

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:09/08/2018

6. Nuevos Estados Financieros 2016



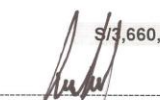
DECO CLEAN EXPRESS S.A.C ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

RUC:20125986880

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
		%			%
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo	S/180,000	4.92%	Sobregiro Bancario	S/0	0.00%
comerciales	S/1,403,931	38.35%	Tributos y aport. Sist. Pensi y s:	S/340,444	9.30%
Existencias	S/434,263	11.86%	Cuentas por pagar comerciales	S/970,692	26.52%
Diferido	S/43,983	1.20%			0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/2,062,177	56.33%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	S/1,311,136	35.82%
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Inmueble, Maq. Y Equipo (neto)	S/1,598,420	43.67%	Otras cuentas por pagar	S/290,000	7.92%
		0.00%		S/290,000	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	S/1,598,420	43.67%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	S/1,601,136	43.74%
			PATRIMONIO		
			Capital	S/1,191,000	32.54%
			Reservas Legales	S/119,100	3.25%
			Resultados Acumulados	S/20,000	0.55%
			Resultados del ejercicio	S/729,361	19.92%
			TOTAL PATRIMONIO	S/2,059,461	56.26%
TOTAL ACTIVO	S/3,660,597	100.00%	T. PASIVO y PATRIMONIO	S/3,660,597	100.00%


 JOSE A. HUAYHUA GALARZA
 CPC Mat. N°21789
 CONTADOR GENERAL

7. Estado de resultados.




ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre Del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

		%
Ventas Netas	24,666,749	100
Costo de Ventas	- 17,020,057	-69.00
<u>UTILIDAD BRUTA</u>	7,646,692	31.00
<u>Gastos Operativos</u>		
(-)Gastos de Ventas	- 2,195,810	-8.90
(-)Gastos de Administracion	- 4,388,210	-17.79
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	- 6,584,020	-26.69
<u>UTILIDAD OPERATIVA</u>	1,062,672	4.31
<u>Otros Ingresos y Gastos</u>		
Ingresos Financieros	77,203	
(-)Gastos financieros	- 8,200	
TOTAL OTROS INGRESOS	69,003	0.28
<u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO</u>	1,131,675	4.59
Impuesto a la Renta	402,314	1.63
<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	729,361	2.96



JOSE A. HUAYHUA GALARZA
CPC Mat. N°21389
CONTADOR GENERAL

8. PDT 704-Renta Anual 2016

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 750290096-18
Fecha: 2017-03-30 12:38:50

Datos de la Declaración

RUC: 20553225974
Nombre o Razón Social: DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS
Formulario: 0704-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2016
Periodo: 13/2016
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.	64,892		0
Totales	S/. 64,892		S/. 0

9. Fotos de la empresa

01.



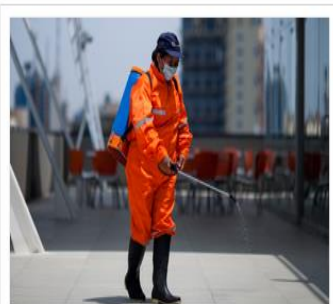
» Destacamento de Personal de Limpieza

02.



» Mantenimiento de interiores y exteriores

03.



» Saneamiento Ambiental

04.



» Mantenimiento de Alfombras